

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

SALVUCCI ENRIQUE ALBINO C/BOGNANNI SUSANA CONCEPCIÓN S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Salvucci Enrique Albino c/Bognanni Susana Concepción s/Ejecución Hipotecaria", (Exp. 48514) que la Martillera María Teresa Pedalino rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100% del inmueble sito en la calle Washington 3451, Tortuguitas Oeste, Partido de José C. Paz (compuesto por las parcelas 31, 32 y 4). Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III - Sección: M - Manzana: 100 Parcelas: 31, 32 y 4. Matrículas 10527, 10528 y 10529. Deudas: ARBA al 23/8/24, Parc. 31 \$108.896,60; Parc. 32 \$16.958,20; Parc. 4 \$92.514,50 - Municipalidad al 2/9/24 Parc. 31 \$231.148,73; Parc. 32 \$444.508,86; Parc. 4 al \$400.075,06 - ABSA al 8/7/21 no se encuentran datos en el sistema comercial - AySA al 19/2/21 las parcelas se encuentran fuera del radio servido de agua y cloaca que presta Agua y Saneamiento Argentino SA. Impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio obtenido no alcance para ello. Según acta de constatación: Ocupado por Barros Ángel Samuel quien vive con Silva Mariana Nataly (esposa) y sus hijos Silva Patricio Ángel Aron, Silva Luz Jana Adele, Barros Dylan Agustín, Barros Xioma Jazmín India, Barros Evelyn Nerea Luna y Jesús Lias Valentín, en carácter de propietario. Base \$18.600.000.- Señá 30% - Comisión 3% cada parte con más el 10% de aportes previsionales, Sellado de ley - La subasta tendrá INICIO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 A PARTIR DE LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma. A esos fines deberán depositar al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al 5 % de la base fijada o sea \$930.000 en la cuenta abierta a nombre del suscripto, dicho monto integrará la seña. Si el usuario se presentarse a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comitente y comisionista) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. No se admitirá la cesión del Boleto de compra-venta. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito de garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubiesen hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último pierde todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acaecidos y las costas causadas por ese motivo. En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en la puja como postor remiso se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará para ratificarla siempre que la misma sea igual o superior al 95 % de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se señalará una nueva fecha de audiencia y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del Cód. Procesal. Los impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art. 581 del C.P.C.C. o designar escribano, en ambos casos será a cargo del adquirente como así también los gastos correspondientes al catastro parcelario. Quien resulte comprador en subasta, a los fines del depósito del saldo de precio deberá estarse a las disposiciones de la OPASI 2-419 del Banco Central de la República Argentina. La audiencia prevista por el art. 38 de la Ac.3604 se fija para el día 3 de febrero de 2025 a las 9:30 hs. en la misma el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y el comprobante de pago de la seña y deberá constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo

apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del C.P.C.C. Exhibición del inmueble: 11, 12 y 13 de noviembre de 2024 de 10 a 13 hs. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Bco. de la Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales en la cuenta de autos en Pesos N° 579900/3 CBU .0140136927509957990039 CUIT 30-99913926-0. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado o en la Oficina del Martillero 4798-5565. San Isidro, octubre de 2024.

oct. 22 v. oct. 24

ABATE DIONISIO JOSÉ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, hace saber, que en los autos caratulados "Abate Dionisio José s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° 64.120, se ha dispuesto que el Martillero Ruben Eduardo Sidoruk, colegiado N°0382 del CMCPAL, CUIT 20-17294914-3, email:mcp_sidoruk@sidorukbienesraices, Tel:4241-7148, con domicilio constituido en el Casillero 2660 de la sala de profesionales del CALZ sito en Larroque y Camino Negro, venderá en pública subasta judicial por medio electrónico el 100 % de la titularidad del bien situado en calle El Rosedal 260, Lavallol, provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circunscripción IX, Sección B, Manzana 86, Parcela 17A, Partida 85610. Base: dólares estadounidenses ochenta mil doscientos veintiséis con sesenta y seis centavos (u\$s 80.266,66). Depósito en garantía: dólares estadounidenses cuatro mil once con treinta y tres centavos (u\$s 4.011,33), que deberá depositarse en la cuenta judicial en dólares N° 028-31096, CBU 0140023-6 28506800310962, (Bco. Prov. de Bs. As. Suc: 5068), CUIT destinatario 30-70721665-0, con una antelación mínima de 3 días al comienzo del remate. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor, se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Señá 30 % del valor de compra. Honorarios del martillero 3 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Deudas: ARBA \$114.814,70; AySA \$645.282,94; Municipalidad de Lomas de Zamora (TSG) \$ 963.448,43. Estado de ocupación: sin ocupantes, según surge del mandamiento de constatación de fecha 26/08/24. Fecha límite de acreditación de postores 07/11/2024, 11 hs. Fecha para la exhibición del bien 04/11/24 de 11 a 12 hs. y 05/11/24 de 11 a 12 hs., INICIO DE LA SUBASTA 12/11/2024 11:00 HS., FINALIZACIÓN 27/11/2024 11:00 HS. Celebración del audiencia de adjudicación 11/12/24, 11 hs., el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña y de los honorarios profesionales del martillero. Saldo de precio: dentro de los cinco (5) días de aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, deberá el adquirente adjuntar el comprobante de pago en la cuenta de autos del saldo de precio. Devolución de los depósitos y garantía: Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presente autos una vez que se realice la audiencia de adjudicación. Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiera hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (art. 562 del C.P.C.C.). Celebrada la audiencia de adjudicación, se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas. Si bien los edictos dan a publicidad el contenido del auto de subastas judiciales, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en su totalidad, por ello es que quienes aspiran a comprar el bien como los acreedores no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo y máxime que el presente auto dictado se puede consultar en página por Internet www.scba.gov.ar (consulta de expedientes - mesa de entradas virtual - MEV).

oct. 22 v. oct. 24

BANCO DE LA PAMPA C/ESCOBAR URIBE JORGE RAFAEL S/COBRO EJECUTIVO DINERO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, a cargo por subrogancia del Dr. Fernando Elizalde, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Druetta, hace saber que el Martillero Mauricio R. Soriano. Tº V Fº 110 del C.B.B. designado en autos "Banco de La Pampa c/Escobar Uribe Jorge Rafael s/Cobro Ejecutivo Dinero", Expte. N° 29024, subastará mediante la modalidad de subastas electrónicas conforme Reglamento aprobado Anexo I Ac. 3604 de fecha 09/08/2012, el 100 % del inmueble ubicado en Gabino Ezeiza S/N de la ciudad de Coronel Dorrego, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción XVII, Sección A, Manzana 79-N, Parcela 7, Partida 33467, Matrícula N° 21.964 (22), de estado material en que se encuentra (arts. arts. 566 sstes y cctes del CPCC), con la Base de Pesos Tres Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres con Treinta y Tres Centavos (\$3.333.333,33). La primer oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primer oferta (arts.31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Estado de ocupación: Según Mandamiento de Constatación de fecha 19/09/2024: "Terreno baldío la mitad del mismo se encuentra cercado con alambre". La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE 11:00 HS. (art. 562 C.P.C.C. y art. 28 sgtes. Ac. 3604 de la SCBA). Visita al inmueble el día 22 de octubre en el horario de 11:00 a 11:30 hs. Martillero Comisión: 3 % cada parte, más el 10% en concepto de aportes previsionales. Deposito en Garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en particular de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial de autos, Cuenta del Banco Provincia N° 027 - 5147398 CBU: 01403341-276205 51473987, en un monto equivalente al 5 % de la base, es decir la suma de Pesos Ciento Sesenta y Seis Mil con Sesenta y Seis Centavos (\$ 166.666,66) y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Inscripción como Usuarios: Todo interesado en Participar de la subasta deberá registrarse como Postor en el RGSJ. Inscripción a la subasta en Particular: Los usuarios registrados en el Portal para poder pujar en las subastas deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de su celebración. Señá: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá

ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía.-Compra en comisión: Se deberá indicar el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 del CPCC y art. 21 3er. Párr. Anexo I Ac. 3604 SCBA). Luego deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes en el plazo de cinco (5) días de realizado el remate (art. 581 y 582 del CPCC), o en su defecto, se lo tendrá como adjudicatario definitivo. El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación. Inscripción Registral: El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo. Acta por secretaria: el día 3 de diciembre de 2024 a las 12:00 hs. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18. El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia con DNI, formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, comprobante depósito de la seña, honorarios martillero (3 %) y aportes Ley 7.014 y en el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Integración de saldo de precio: Celebrada el acta adjudicación y aprobado el remate, comenzará a correr el plazo de cinco días hábiles para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Para mayor información o consultas sobre la inscripción a la subasta, comunicarse a (0221) 4104400 int. 64500 al 64503 - (0291) 4552814 - (2983) 384628- Mail: sorianoinmobiliaria@gmail.com. Elizalde Fernando Marcelo, Juez.

oct. 22 v. oct. 24

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/AGUERO MARCELO MARTÍN Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Silvio José Mazzarello, Av. Ricardo Balbín 1753, piso 3, San Martín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Aguero Marcelo Martín y Otros s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 84596, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca: Chevrolet, Modelo: Prisma 1.4 N LT, Tipo: Sedán 4 puertas, Motor Marca Chevrolet N° GFK140656 Chasis Marca: Chevrolet N° 9BGKS69T0KG133895 Color: Blanco, Naftero, Año 2018, Dominio: AD063WD, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 8/11/24 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 25/11/24 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 30/10/2024 de 10 a 14 hs. en Homero 1331, CABA y en forma virtual <https://www.youtube.com/watch?v=b3-VrE9ZSSA>. Base: \$4.000.000. Depósito en garantía: \$200.000. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. Datos de la Cuenta del Martillero Público: Banco Galicia - Caja de Ahorro en Pesos - Cuenta N° 4000686-6 306-6 - CBU 00703060 30004000686663. El adjudicatario deberá acreditar su identidad, el comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía, saldo de precio, el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley, ello en el acto de celebrarse la audiencia de adjudicación infra referida Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido Los depósitos a excepción de los correspondientes a la comisión deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta 5100-027-8832754, CBU 0140138327510088327548. Audiencia de adjudicación: 17/12/2024 a las 10 hs. La misma se celebrará bajo la modalidad de videoconferencia por Sistema Microsoft Teams, debiendo los letrados de las partes y el Martillero, en el término de cinco días denunciar la dirección de correo electrónico para que en forma remota se lleve a cabo la misma, previa individualización y verificación de la identidad a su cargo, adjuntando con la antelación necesaria el DNI escaneado. Se hace saber a los intervinientes, que a los fines de una mejor utilización de la aplicación Microsoft Teams se recomienda leer los manuales e instructivos publicados por la SCJBA en el link: [http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=COVID-19%20\(Coronavirus\).%20Gu%EDa%20para%20la%20realizaci%F3n&veradjuntos=no](http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=COVID-19%20(Coronavirus).%20Gu%EDa%20para%20la%20realizaci%F3n&veradjuntos=no). La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al rodado en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar> Deudas al 9/9/24: ARBA: \$684.077, Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$1.636.200 (GCBA) \$94.350. Los gastos de inscripción se encuentran a cargo del comprador. Mientras que las deudas que pesen sobre el rodado, multas e infracciones deberán ser soportadas con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. La posesión del rodado se entregará al comprador una vez aprobado el remate, la liquidación de gastos del Martillero y pago el saldo de precio No se permite la compra en comisión ni la cesión de derechos emergentes del acta de adjudicación. CUIT Deudor 23-20271748-9. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Martín, octubre de 2024

oct. 23 v. oct. 24

CAPUTO LUIS RAFAEL C/TAVELLA NANCY IVANNA S/INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Pila del Dpto. Judicial Dolores, hace saber en autos: "Caputo Luis Rafael c/Tavella Nancy Ivanna s/Incidente de Ejecución de Honorarios", Expte. N° 6369/023, que el Martillero Luis R. Caputo, T° III, F° 156 del CMD, Monotributista, subastará electrónicamente por 10 días hábiles el automotor marca BMW, Tipo Sedán 4 puertas, Modelo 002-320I, Motor Marca BMW N.º B280I838N46B20BD, Chasis Marca BMW N° WBAPG5104BA165324, Dominio JQH 124, año 2010. Base: \$1.966.470. INICIO DE SUBASTA 27/11/2024 A LAS 10 HS. FINALIZA 06/12/2024 A LAS 10 HS. Fecha de adjudicación de postores hasta el día 22/11/2024 a las 10 hs. Fecha de exhibición del bien libre desde publicación de edicto a partir del día 23/10/2024, comunicarse a fin de visita con el martillero actuante al mail

informado en el presente. Audiencia de Adjudicación transcurridos cinco días de aprobado el remate, deberán concurrir martillero y adjudicatario el martes subsiguiente a las 9:00 hs. a la sede del Juzgado -pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. Depósito en Garantía: \$98.323,50. Honorarios Martillero: 10 % con más el 10 % de ap. prev. a cargo del comprador. Los usuarios deberán preinscribirse a la subasta desde su cuenta y abonar el depósito en garantía. Una vez realizadas ambas acciones, para transformarse en postor y obtener el código de puja deberán remitir el comprobante para validar el pago a la Seccional Dolores del Registro de Subastas Judiciales por correo electrónico: subastas-do@scba.gov.ar para solicitar un turno a ese efecto. Devolución de los depósitos en garantía: art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. Introd. por Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores y no hubieren ejercido reserva de postura, les serán devueltas mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta denunciada al momento de inscribirse. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. El depósito en garantía deberá realizarse al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica en la Cuenta Judicial N° 6906-027-0500432/2, CBU 01404474-27690650043226 abierta en el BAPRO, Sucursal Pila. La venta se efectúa libre de impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones que serán soportadas por el precio de venta hasta el momento de la toma de posesión. No se admite la cesión del boleto ni la compra en comisión. La audiencia de adjudicación se realizará en la sede del Juzgado, Centro Cívico de la ciudad de Pila. En tal acto, el adjudicatario deberá concurrir muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio- constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10 % correspondiente a aportes de ley. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal y electrónico en el radio del juzgado. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente incurrirá en la situación prevista por el art. 585 CPCC. de postor remiso, perdiendo las sumas depositadas y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Datos complementarios Información de interés: Aquellos interesados en participar de la subasta deberán encontrarse previamente registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Consultas: Registro de Subastas Judiciales -Seccional Dolores, sito en calle Sarmiento N° 166 de Dolores, tel. (02245) 441593/94/96/97/98/99. Los interesados podrán visualizar las imágenes del vehículo a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía WhatsApp al teléfono 2243-587895 o al correo electrónico lcremates@hotmail.com. Automotor sin funcionar sin batería en su motor. Pila, octubre de 2024. Se deja constancia que el mismo está exento de toda tasa y/o gravamen por librarse con beneficio de litigar sin gastos provisorio otorgado en autos "Caputo, Luis Rafael c/Gonzalez, Rosa Lidia y Otros s/Beneficio de Litigar Sin Gastos (INFOREC 907)", Expte. N° 6482-023, en trámite ante el mismo Juzgado. Escala Patricia Magdalena, Secretario.

oct. 23 v. oct. 24

REPETTO MARÍA CAMILA C/CRISTIANI ROBERTO Y OTRO/A S/PRUEBA ANTICIPADA (274)

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Zárate-Campana, que en autos "Repetto María Camila c/Cristiani Roberto y Otro/a s/Prueba anticipada (274)", Expte. N° 21.982, hace saber que el Martillero Christian Omar Villanova - CMZC N° 519 - T° I - F° 173, teléfono 3489-571802, rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100% del inmueble Unidad Funcional 359 ubicado en la Planta Baja en calle Florida 537/41/47/49/57/59/63/67/71 y Tucumán 536/40/46/48/54/58/60/62/66/68, Galerías Jardín, cuyos datos catastrales son Circunscripción 14, Sección 1, Manzana 30, Parcela 2A con una superficie de 44,10 m2, Matricula 14-1599/359, Partida 1717004-09, c/todo lo adherido y plantado, excluyéndose los bs. muebles que se encuentren en su interior, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agreg. 27-03-2023: En uso comercial/Locación. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la S.C.B.A. Base y 1° tramo de puja: U\$S90.000. Siguientes tramos de puja: U\$S4.500 c/u. Depto. en Gtia: U\$S4.500. INICIO: 29-11-2024 09:00 HS. y transcurrirá durante los diez días hábiles subsiguientes FINALIZA EL 12-12-2024 A LAS 09:00 HS., sin perjuicio de su ampliación (art. 42 Ac.3204/2012 SCBA), Fecha Máxima de acreditación de postores 26-11-2024. Depósitos: Cta. en dólares Bco. Pcia. de Bs. As. N° 028-0000135/2 CBU 0140036628710300013524. Si se efectuare una compra en Comisión, se deberá denunciar el nombre del comitente y encontrarse ambos -comitente y comisionista-inscriptos y ratificar en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 582 C.P.C.C. Deudas: AGIP ABL/Inmob: al 14/10/2024: \$890.934,99/AYSA al 14/10/2024: \$26.204.979,17 y Expensas al 17/10/2024: \$22.877.208,59; todas a cargo del comprador. Audiencia acta de adjudicación: 18-12-2024 a las 11 hs., la cual podría suplirse por la presentación por escrito del adquirente, siempre y cuando se encuentren cumplidos los recaudos dispuestos por el artículo 38 Anexo I del Ac. 3604/12 SCBA, concurrirán Martillero y Adjudicatario el que en dicho acto deberá acreditar su inscripción a la subasta, cod. de postor, depto. en gtia., el depósito del 10% en concepto de seña, el pago de los honorarios del martillero 5% del valor de la venta con más 10% sobre estos en concepto de aportes previsionales, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta. Saldo de Precio: deberá abonarse al 5° día de celebrada el acta de adjudicación y aprobada la subasta, b/ apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 C.P.C.C.). Día y horario de visita: 20-11-2024 de 11 a 12 hs., Asimismo, se hará saber que en la diligencia de constatación presentada en el expediente el 27-3-23 consta la descripción y fotografías del inmueble y podrá accederse a ellas a través de la MEV. Observaciones: Se hace constar que la presente ejecución de honorarios profesionales se encuentra exenta del pago de todo gravamen fiscal, tasa de Justicia, contribución, aportes previsionales, bono de la Ley N° 8480, como también de toda tasa que existiere para contestar pedidos de informes y/o diligencias en cualquier organismo público o privado, sean de orden, municipal, provincial y nacional, ello, sin perjuicio

de incluirlos en la liquidación definitiva a cargo del obligado al pago (art. 58 Ley 14967). Zárate, octubre de 2024.

oct. 23 v. oct. 24

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MORENO PEDRO HORACIO Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr Marcos Fernando Val, Juez, sito en la calle Belgrano N° 141, de la localidad y pdo. de Dolores, Pcia. de Buenos Aires, hace saber por 3 días que en los autos caratulados: "Plan Rombo S.A. De Ahorro para Fines Determinados c/Moreno Pedro Horacio y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 70903, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100% del automotor marca Reanult tipo Furgon, Kangoo Confort 1.6CD AADA SVT1PL (600KG), motor marca Renault N° K4MJ730Q125810, carrocería y/o bastidor marca Renault N° 8A1FC1315DL916933, dominio NBE843. El estado de la unidad prendada debe calificarse como Regular a Malo. Condiciones de Venta: Quienes aspiren a comprar el bien como los acreedores no solamente se encuentran autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo, máxime que el presente auto dictado puede ser visualizado mediante la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia Provincial Base: \$3.173.748,38. Comisión: percibirá del comprador el 9 % más IVA y el 10 % de la comisión, en concepto de aportes. Señal: 10% del precio por el cual se adjudique el automotor, que no se podrá integrar con lo abonado en concepto de depósito en garantía. No se encuentra autorizada la compra en comisión, ni la cesión del acta de adjudicación. Depósito en garantía: Deberán depositar en la cuenta en pesos, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales N° 540844/7, CBU 0140303727694954088473, la suma de \$158.700. Acta de adjudicación: Se realizará la audiencia el día 18 de diciembre de 2024, a las 11 hs. a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario. Deberá adjuntar el comprobante que acredite el pago de la suma del valor de venta y de los honorarios profesionales del martillero, aportes previsionales e IVA, si fuera responsable inscripto. Exhibición: Se ha establecido la exhibición del vehículo para el día 15 de noviembre de 10 a 13 hs., en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, ptdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires. Los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link: https://youtu.be/_vwqFZoyIT4. Informes y Consultas y demás condiciones, en el expediente, portal de Subastas Electrónicas y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Dolores, octubre de 2024.

oct. 23 v. oct. 25

VILLA RAMIRO JOSE Y OTROS C/GUTIERREZ MIRIAM STELLA S/RESOLUCIÓN CONTRATO DE COMPRA/VENTA INMUEBLES

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, comunica en autos "Villa Ramiro Jose y Otros c/Gutierrez Miriam Stella s/Resolución Contrato de Compra/Venta Inmuebles", expte. N° 6306, se ha dispuesto la subasta del 100 % de un inmueble ubicado en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 19/11/2024 A LAS 12:00 HS. y FINALIZARÁ EL DÍA 3/12/2024 A LAS 12:00 HORAS. Fecha Máxima de acreditación de postores 13/11/ 2024 a las 12 horas. La exhibición del mismo se puede ver a través del Portal de Subastas Electrónicas, por intermedio de videos y fotografías, y en <https://youtube.com/shorts/K16kTC5n4l> y en <https://youtube.com/shorts/4rG6m97cU9Q>. Se encuentra ubicado en calle Alsina N° 1566, Tandil, sus datos catastrales son Circ.I, Secc.E, Ch. 36, Manz. 36 A, Parc.4, Matrícula 22.481, Partida N° 103-003570-0. Medidas lote 10,5m x 35,45m, sobre el cual se encuentra edificado un edificio de PB y dos pisos, sin terminar.- Ocupado por Cristian Ariel Ortega, mero ocupante. Adeuda tasa municipal Retributiva de Servicio por \$276.153,72, Servicios Sanitarios por \$135.814,84 e imp. Inmobiliario por \$1.324.326,70, deudas que serán soportadas con el precio de la subasta hasta el momento de la posesión. Base: U\$S110.000. Depósito en garantía: U\$S 5.500 (5 % del monto de la base fijada). Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 6302, CBU 014033962630200032930, Caja de ahorro en dólares, del Banco de la Prov. de Bs As, Sucursal 6302CUIT del Poder Judicial 30-70721665-0 y deberá acreditarse ante el Registro de Subastas Judiciales - Sec Azul, sito en Avenida Perón n° 525 P:B: de Azul o por correo electrónico a subastas-az@scba.gov.ar. El depósito a los oferentes que no resulten ganadores, será reintegrado de manera inmediata o automática mediante oficio; previa remisión del Registro de Subastas Judiciales de las actas que se acompañen a posteriori de la finalización del período de puja con excepción de aquellos que hubieran efectuado reserva de postura para el supuesto de que existiera postor emiso. Dichas sumas no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC)". Audiencia de adjudicación: La fijación de la fecha para la Audiencia de Adjudicación se llevará a cabo una vez aprobada la subasta, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada las subastas el depósito de la misma en la cuenta de autos del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión martillero: 4% por cada parte con más el 10 % de aportes sobre la misma que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. No se permite compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillero interviniente: Marta Cristina Leguizamón T° V F° 289 del DJA, domicilio Roca 179 de Tandil, teléfono 2494608775, domicilio electrónico constituido 27122590106@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Tandil, septiembre de 2024.

oct. 23 v. oct. 25

CORBELLE OLGA INES Y OTRO C/FONSECA JUAN CARLOS Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA (SUBASTA)

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fabiana Colman, María Zulema Vila. Juez, sito en Juan Domingo Perón 2453, pcia Buenos Aires, hace saber por tres días en los autos "Corbelle Olga Ines y Otro c/Fonseca Juan Carlos y Otra s/Ejecución Hipotecaria (Subasta), Exp 45099", que la Martillera Rolando Marilina subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE 2024 A LAS 11:00 HS., CULMINANDO EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2024 MISMO HORARIO (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238). El 100 % de un inmueble con frente a la calle Luis Sáenz Peña 2337 entre las calles Carhue y Charcas, edificada en el lote de terreno designado según plano 63-290-53 que cita su título antecedente con el número 15 de la manzana "m" que mide 10 metros cinco milímetros de frente al NO, diez metros en su contra frente al SE, cuarenta y dos metros setenta centímetros en su costado NE y cuarenta y dos metros sesenta y un centímetros en su costado SO o sea una superficie total de 425,73m², Lindando por su frente NO con calle Luis Sáenz Peña, al NE con parte del lote 16, al SO con el lote 14 y contra frente del 10, al SE con parte del lote 9. Consta de living comedor, baño instalado, amplia cocina comedor, 3 dormitorios, cochera. También posee un monoambiente con cocina y baño instalado con entrada independiente. En buen estado de conservación. Nomenclatura catastral Circunscripción IV Sección G, Manzana 390, Parcela 27, Partida Inmobiliaria 139807-3, Inscripto el dominio en la Matricula 41533 Lomas de Zamora (063). Base U\$S 38.475.-, al contado y mejor postor. Tanto la seña como la integración del saldo de precio, podrá abonarse en su equivalente en "pesos" a la paridad cambiaria del día hábil inmediato anterior al remate, informada por el Banco de la Nación Argentina. Del mandamiento de constatación surge: el requerido no se domicilia actualmente allí, que no se encontraría habitado y que esporádicamente concurre al mismo su hija Erica Fonseca para ventilar y mantener en condiciones de higiene el inmueble. La Subasta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA). Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación (art.38 de la Ac.3604/12 SCBA). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía U\$S1.923,75. (arg. Arts 562,575, y concs. del CPCC, art. 22 Ac. 3604/12 SCBA). Dicho depósito deberá realizarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, Número de cuenta y CBU (art. 22 tercer párrafo del Ac. 3604): ARS: Nro. de Cuenta: 027-1108490 CBU: 0140023627506811084909 / U\$D: Nro. de Cuenta: 028-0031363 CBU: 0140023628506800313633, en concepto de garantía con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para el día 29 de noviembre de 2024 a las 11:00 hs., a la que deberá comparecer el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía y correspondiendo el 3 % y 1/2 del valor de venta, por cada parte, correspondiendo el 3 % por la operación, más 10 % de aportes de ley a cargo del comprador y el 1/2 restante por la estimación. (Ley 14085 art.54 Inc IV). Una vez finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría y será entregada al adjudicatario. Deudas: fs. 600 Municipalidad de Lomas de Zamora: \$ 4.933,18, fs. 601, AYSA \$82452,66 y fs. 598, ARBA: \$68.351,70. Visita: Podrá visitarse el día 29 de octubre de 2024 de 11:00 a 12:30 hs., los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP N° 745/99 se consigna condición fiscal de los deudores denunciada en autos: Fonseca Juan Carlos Emilio Domingo, CUIT: 2013348179 y Ana Maria Padin De Fonseca, CUIT 27136850631. Septiembre 2024.

oct. 23 v. oct. 25

RIOS LUCÍA C/CAVALLARO DANIEL OMAR S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 5 de Gral. San Martín, sito en Av. 101 N° 1753 6to. Piso de Gral. San Martín, comunica que en autos "Rios Lucía c/Cavallaro Daniel Omar s/Ejecución de sentencia" (Expte. 70223), que el Martillero Fernando A. Mansur C.S.M. N° 2059, Ingresos Brutos y Cuit 20-23816727-3, IVA Monotributo, subastará en forma electrónica según Ac 3604/12 el inmueble sito en la calle Estanislao del Campo (966 EX484) e/18 de Octubre y Oribe de la localidad y partido de José C. Paz (132), Nomenclatura catastral: Circ. 3, Secc. N, Manz. 16, Parcela 27, Matricula 2662 antecedente dominial (Nro 2938/979, Zona V, ex Partida de General Sarmiento) Partida 132-029053-4, comenzando EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS., el que, según mandamiento de constatación, se encuentra ocupado por quien dice ser y llamarse Daniel Omar Cavallaro DNI 11.548.861 y según sus dichos vive allí junto a su hijo, cuyo nombre es Gastón Cavallaro y que lo hacen en carácter de propietario. Base: \$196.000, Comisión el 3% a cada parte, más el 10% correspondiente a los aportes de Ley 7.014. Fecha límite de acreditación de postores el día 01/11/24 a las 11:00 hs., los que una vez inscriptos en la página de SCBA, deberán realizar un depósito en garantía de \$10.000, y con una antelación no menor a tres días de la fecha de inicio de remate judicial, en la cuenta judicial en 5100-27-892288/3 cuyo CBU es 01401383275100 89228833 CUIT Poder judicial: 30-70721665-0. Exhibición: los días 28 y 29 de Octubre de 09 a 10 hs. Acta de adjudicación: 20 de Diciembre de 2024 a las 10.00 hs. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que

permitan su individualización como comprador en subasta, y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3%) a su cargo en concepto de honorarios profesionales del martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales (art. 54 de la ley 10973). Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Saldo de precio: Finalizada la subasta el saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 581 del C.P.C.C.) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden de la infrascripta bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 C.P.C.C.) y perder la suma depositada como garantía y la seña (art. 35 C.P.C.C.). Se deja constancia que, no se le requerirá al comprador el monto correspondiente por impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23905, ya que este deberá abonarlo al momento de procederse al acto escriturario o inscribir el bien a su nombre. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Deudas: Municipal al 2/7/24 \$393.957 y Arba al 15/08/24 \$57.493,10. En cuanto a las demás deudas que registrare el bien por impuestos, tasas y contribuciones, siendo que el comprador en remate judicial tiene derecho a que se le transmita el bien adquirido libre de carga obligacional y privilegio alguno derivado de gravámenes e impuestos que existieran a la fecha en que se adquiere la posesión y sin perjuicio de los derechos que le asisten a los titulares de los créditos, corresponde la liberación de las deudas fiscales del inmueble subastado hasta la fecha de toma de posesión por el adquirente, la que operará exclusivamente respecto de este (art. 558, 583 y 590 del C.P.C.C. su doc. y arg). Asimismo, déjese constancia que la toma de posesión del bien no podrá extenderse del plazo de sesenta (60) días de efectuada el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso y salvo causas no imputable al mismo, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Titularidad: Daniel Omar Cavallaro DNI 11.548.861 y Rios Lucia DNI 5.869.887. Gral. San Martín, 22 de octubre de 2024.

oct. 23 v. oct. 25

COMITÉ DE ADMINISTRACION DE FIDEICOMISO DE RECUPERACION CREDITICIA LEY 12.726 C/ESTEVEZ NESTOR ADOLFO Y GAITAN ANGEL RAFAEL S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de la Ciudad de Quilmes, hace saber por tres días en los autos: "Comité de Administración de Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Estevéz Nestor Adolfo y Gaitan Angel Rafael s/Ejecución Hipotecaria", (Exp. QL-26449-2022), que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 C.P.C.C. Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en calle Independencia N° 179, (identificado actualmente con N° 359), Unidad Funcional N° 2 (Planta baja), entre las calles Carabelas y Lebensohn de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Secc. i, Mza. 25, Parcela 32, Sub. Parc.2, Polígono: 00-02. Matrícula N° (086) 61.272/2, Partida: 235.724. El inmueble objeto de autos se encuentra desocupado según lo informado por el Oficial Notificador. Con la base de Pesos Veintisiete Millones, (\$27.000.000). Al contado y al mejor postor. Seña 20%, estampillado del boleto 1,2%, Honorarios del Martillero 3% a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional. Fecha de exhibición 06/11/2024 de 11 hs. a 13 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 19/11/2024 A LAS 11:00 HS., Y EL 03/12/2024 A LAS 11:00 HS. para su FINALIZACIÓN. FECHA LÍMITE DE ACREDITACIÓN DE POSTORES EL DÍA 13/11/2024 A LAS 11 HS. y audiencia de adjudicación el día 10/12/2024 a las 11 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 5087-027-0084477/0, CBU 0140027427508708447707 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 30-99913926-0, del 5% de la base, (\$1.350.000). El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación. Quedan prohibidas la compra en comisión, así como la cesión del boleto de compraventa, (arts. 34,36 del C.P.C.C.). Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo por remiso. Quilmes, octubre 2024.

oct. 23 v. oct. 25

CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES INMUEBLES

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Liquidación de Bienes Inmuebles, Matrícula 89360-007 s/Quiebra", expte. 56.791, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 19/11/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL 3/12/2024, A LAS 11:00 HS. un inmueble sito en la calle Sixto Laspiur 763 de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. D, Mz. 300, Parc. 19, Partida 28.235, Matrícula 89.360 de Bahía Blanca, Sup. 484,50m2. El inmueble se comprende de una construcción con hall, living-comedor, un dormitorio, cocina (desmantelada) y baño, e impactante galpón con amplio portón de dos hojas, con puerta lateral en impecable estado, piso de cemento, techo de chapa, de 250 m2 cubiertos. Base \$42.000.000. Depósito de garantía \$2.100.000. Desocupado. Exhibición 6/11/2024 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos n° 581901/1, CBU 0140437527620658190112, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Seña 10 % del precio de subasta- independientemente del 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % IVA adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de seña en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: Será informada oportunamente, a realizarse en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4* piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta,

comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente. Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B.Bca.) Tel 0291-4552814. Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel/. WhatsApp 291- 156421622. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

oct. 23 v. oct. 29

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/ZULOAGA DE NOVARO IRMA CARMEN S/APREMIO

POR 1 DÍA - Fe de Erratas - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Zuloaga De Novaro Irma Carmen s/Apremio2 (Expte. 7319/2000), que el martillero Antonio Vincenti (TºII Fº57 CMD) subastará el inmueble objeto de autos teniendo en cuenta lo siguiente: "Exhibición: 24/10/2024 de 13:00 a 13:30 hs. (...) FECHA DE INICIO: 04/11/2024 a las 10:00 HS., FINALIZA: 15/11/2024 a las 10:00 HS." Mar del Tuyú. Torres Luis Nahuel, Auxiliar Letrado.

BERGES GUSTAVO JULIAN S/CONCURSO PREVENTIVO -HOY QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°: 1 de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Hugo Vicente Ruesga (1248), en autos "Berges Gustavo Julian s/Concurso Preventivo -Hoy Quiebra", Expediente N°: 104.885, subastará electrónicamente el 50 % indiviso del inmueble sito en calle Pedro Pico N°: 2.574 de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección D, Manzana 359-ad, Parcela 20, Matrícula N°: 94.717, Partida 007-169.196, INICIANDO EL DÍA 2/12/2024 A LAS 11:00 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 16/12/2024, A LAS 11:00 HORAS. Base: \$ 648.000. Depósito en garantía: \$32.400. Desocupado. Exhibición día: 20/11/2024 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito en garantía como mínimo 3 días hábiles antes del inicio de la puja virtual, en la cuenta de autos N°: 6206-5108430, CBU 0140437527620651084304, CUIT 30-70721665-0 del Banco Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Acta de adjudicación: se fija primera audiencia dentro de los cinco (5) días hábiles de finalizada la subasta, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario personalmente (anexo resol. 2129/15), munido éste último de la constancia de depósito o transferencia de precio pertinente, con documentación que acredite identidad y constituyendo domicilio. Quien resulte comprador, deberá depositar al contado el precio de la subasta (monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía), dentro del plazo de cinco (5) días de finalizada la subasta electrónica, debiendo acreditarse dicho pago -en la oportunidad de celebrarse el acta- en la cuenta correspondiente a éstos autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, implicando lo precedentemente dispuesto una formal intimación al comprador, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en la figura de postor remiso. Comisión a cargo de comprador 5 %, IVA y adicional de ley. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser también postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación, presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente, en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.) Tel 0291-4552814. Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel/. WhatsApp 291-156421622. Frías María Damiana, Secretario.

oct. 24 v. oct. 30

EDICTOS

POR 15 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, hace saber que en autos "ROSSI MARÍA SUSANA s/Materia a Categorizar", en fecha 17/9/24 y 19/9/24 ha dictado sentencia y aclaratoria respectivamente, ordenando la cancelación del Certificado de Depósito para Inversión N° 01 00 075 892 0, por la suma de U\$S 80.000.- emitido con fecha 30 de diciembre de 2013 por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley 26.860.

oct. 8 v. oct. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Depto. Jud. de Azul, cita y emplaza por diez (10) días a los herederos de CABOULI ALBERTO y a quién se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos sito en calle Dabidós N° 5 y 17 entre calle Brivio y Avda López Osornio de Tandil, para comparecer a hacer valer sus derechos, en Expediente N° 53396, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Tandil, 03 de octubre de 2024. Sandra Gabriela Perez Rolie. Auxiliar letrado.

oct. 10 v. oct. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos del Sr. MARIANO ORLANDO y la Sra. MARIA ORLANDO a que comparezcan a contestar demanda. Asimismo cítase a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a los fines de tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la

representación del proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y ctes del CPCC). Quilmes, 10 de septiembre de 2024. Facio Marcela Fabiana, Secretaria.

oct. 14 v. oct. 25

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 del Centro Judicial Capital a cargo de la Directora Dra. María Belen Luna y coordinadores de áreas Dra. María Del Pilar Sollazzi, Dr. Guillermo Batista, Dra. María Antonella Olivieri, Proc. Agustín Rodríguez Del Busto y la Dra. Lucía Molina, se tramitan los autos caratulados: "Medina Francisco Miguel c/Diaz Castillo Angela Catalina s/Divorcio", Expte. N° 5951/07, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán. 1)... 2) En mérito a lo normado por el art. 204 del CPCCT, a lo peticionado y atento a las constancias de autos: Publíquese edictos, por el término de 10 días, en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a los fines de notificar a la Sra. ANGELA CATALINA DIAZ CASTILLO, DNI 18.550.715, el proveído de fecha 13/12/2022 y una versión extractada de la propuesta reguladora. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran digitalizadas para su compulsas en el expediente digital que se tramita ante este Juzgado". Dra. Maria Celeste Del Huerto Silva. Jueza -//////////-. "San Miguel de Tucumán. 1) Téngase presente la fecha de separación de hecho. 2) De la propuesta reguladora normada en el art. 438 del CCyCN, córrase traslado a la Sra. Angela Catalina Diaz Castillo por el término de 10 días, atento la letra del art. 156 CPF y art. 480, 1° párrafo del CCyCN. En igual término, la Sra. Diaz Castillo. deberá denunciar en forma expresa la fecha precisa (día, mes y año) de la separación de hecho (Art. 480, 2do. párr. CcyCN y art. 154 CPF). Notifíquese a la demandada al domicilio real". Fdo. Dra. Valeria Judith Brand- ////////////-. Medina Francisco Miguel ,DNI 14.358.224, con domicilio real en Venezuela 3187 B° Viamonte de S.M.T y con el domicilio digital constituido en casillero de notificaciones 27-26501075-5 correspondiente a mi abogada patrocinante la Dra. Ruiz Maria de los Angeles- Mp 5967, de las demás constancias, a S.S. respetuosamente digo: 1) Adecuo demanda... Hechos... Propuesta de convenio regulador: En los términos de los arts. 438 y 439 del Código Civil y Comercial de la Nación no dándose los presupuestos fácticos contemplados, nada corresponde proponer sobre esta cuestión. Ello es así, atento a que no poseemos bienes inmuebles ni muebles registrables y nuestros hijos han pasado la mayoría de edad con creces, teniendo la menor 29 años. Derecho... Documental... Petitorio: Por todo lo expuesto, solicito a V.S.:A) Se tenga por adecuada la demanda de divorcio vincular en los términos del CCCN.B) Se dicte sentencia de Divorcio por voluntad unilateral conforme al derecho invocado. c) Se establezcan costas por su orden. d) Se ordene librar oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con el objeto de la inscripción del presente divorcio... Justicia". Secretaría, 30 de septiembre de 2024. Batista Guillermo.

oct. 16 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 03 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español Jueza, hace saber que con fecha 26/02/2024, se ha decretado la Quiebra del Sr. IBARRA SERGIO ABEL, DNI N° 31135590, con domicilio real en calle 159 N° 2332 de la localidad de Berazategui, provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 18 de febrero de 2025 al Síndico Cr. Ricardo Javier Mendez mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar: celular 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4. Presentación del Informe Individual 20 de marzo de 2025, Informe General 7 de mayo de 2025. Quilmes, 14 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 13 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 12-9-24 se ha decretado la Quiebra de NOELIA MIRANDA, DNI 36384599, en autos "Miranda Noelia s/Quiebra", expte 128043. Síndico designado CP Estela Femenia atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 16-12-24 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación. Acreedores deberán presentarse personalmente y asimismo enviar en formato .pdf la totalidad del escrito y documentación a "mirandanoelia128043@gmail.com".

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MARÍA VALERIA GOMEZ CLAREY, progenitora de la víctima menor en autos L. M. M. G. en causa nro. 20009 seguida a Morales Daniel Darío por el delito de Abuso Sexual Calificado, la Resolución que a continuación de transcribe: " tbg//ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Daniel Darío Morales a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Abuso Sexual Calificado, impuesta por sentencia de fecha 28 de junio de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 28 de junio de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 28 de junio de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 28 de junio de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 21 de agosto de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 21 de agosto de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 30 de agosto de 2024. "tbg//del Plata, 30 de agosto de 2024. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 C.P.P. competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 C.P.P. y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia

el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 21 de agosto de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar domicilio; b) someterse al control del Patronato de Liberados; c) observar una estricta prohibición de acercamiento físico, así como de establecer contacto o comunicación con la víctima y/o su grupo familiar por cualquier medio o vía (telefónica, redes sociales, whatsapp, etc.); y d) realizar un taller/cursillo sobre violencia de género y/o abuso sexual infantil en institución que se informará, debiendo concretar una entrevista inicial dentro de los 30 días a partir de que adquiriera firmeza la presente e iniciar el curso dentro de los 30 días siguientes, con el cargo de acreditar el cumplimiento de ambas obligaciones ante este Tribunal en forma inmediata y, una vez iniciado, presentar los informes de seguimiento y evolución -con una frecuencia mensual-, todo ello bajo apercibimiento de serle revocada la condicionalidad de la pena que aquí se le impone (CP 27 bis, segundo y tercer párrafo). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de Abuso Sexual, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos.- Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia.. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...".- En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótom" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...".- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...".- En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Determinar la Restricción de Acercamiento impuesta a Daniel Darío Morales de la menor de edad L. M. M. G. y su grupo familiar, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis C.P. en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.- f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Daniel Darío Morales respecto de la menor de edad L. M. M. G. y su grupo familiar con domicilio en calle Mario Bravo n° 939 y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) líbrese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar

cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, librese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- k) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo ordenado por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en resolución nro. 2305/09 de fecha 12 de agosto de 2009 en atención al decreto reglamentario nro. 578/09 de la ley nro. 13.869 que crea el Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual en la Provincia de Buenos Aires, remítase copias digitales de la sentencia dictada en autos y del cómputo de pena, más la información requerida en el artículo nro. 1 de la resolución de mención, al mencionado organismo.- A los fines de dar fiel cumplimiento con lo ordenado en la Resolución 237-21, art. 3, librese oficio al Juzgado de Origen a los fines que proceda a la obtención de muestras del perfil genético del condenado y su remisión al Banco de Datos Genéticos de la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro de Datos Genéticos de la Provincia de Buenos Aires.- l) Comuníquese al Juzgado de Familia y a la Asesoría de menores de turno las medidas arribadas en la presente.- m) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite el inicio de un taller/cursillo sobre violencia de género y/o abuso sexual infantil, debiendo concretar una entrevista inicial dentro de los 30 días a partir de que adquiera firmeza la presente e iniciar el curso dentro de los 30 días siguientes, con el cargo de acreditar el cumplimiento de ambas obligaciones ante el Tribunal de Origen en forma inmediata y, una vez iniciado, presentar los informes de seguimiento y evolución -con una frecuencia mensual-, todo ello bajo apercibimiento de serle revocada la condicionalidad de la pena que aquí se le impone.- n) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 19701-21 y causa nro. 2761 del Tribunal Oral Criminal N°4 de Mar del Plata".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 14 de octubre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza, hace saber que con fecha 19/09/2024, se ha decretado la Quiebra del Sr. DANIEL ESTEBAN HEIT MAIDANA, argentino, DNI 35.161.733, con domicilio en la calle Luis Braille N° 3905 Villa del Plata de la localidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 30 de diciembre de 2024 al Síndico Cr. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar: celular 0221-154209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4. Presentación del Informe Individual 17 de marzo de 2025, Informe General 30 de abril de 2025. Quilmes, 14 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día 12 de septiembre de 2024 se decretó la Quiebra de JULIO CESAR MAIDANA, DNI 34.634.311, con domicilio en calle Ruta 88 y Camino Los Ortiz S/N de la localidad de Batán, partido de General Pueyrredón. Síndica designada C.P.N. Marianela Arrondo, DNI 18.367.982, con domicilio en calle San Luis 2776 de la ciudad de Mar del Plata, tel. 0223-155279178, casilla de correo electrónico mane.10@hotmail.com. Presentación de verificaciones hasta el día 29 de noviembre de 2024 en dicho domicilio, de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 horas. Se fijan los días 13 de febrero de 2025 y 17 de abril de 2025 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JORGE DANIEL DEL BUE, DNI 31231453, domiciliado en calle 9 de Julio n° 550 de Bragado, hijo de Ana María Guerra y de Hector Alejandro Del Bue, con fecha de nacimiento 15/11/1984; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-2212-2024-6158 "Del Bue Jorge Daniel s/Lesiones Leves Calificadas por El Vínculo Preexistente y Por Mediar Violencia de Género, (I.P.P. 09-00-005785-23)", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 14 de octubre de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Bragado a fs. 20/22, cítese por cinco días al encausado Del Bue Jorge Daniel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, (art. 129 del C.P.P.). Suspéndase la audiencia del día 13 de noviembre de 2024. Notifíquese". María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales Auxiliar Letrada.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a RICAR GABRIEL GONZALEZ SANCHEZ, con DNI 95.603.401, de lo resuelto el 30 de septiembre de 2024 por esta Judicatura, en la I.P.P N° 14-01-001270-22/00, con intervención de la U.F.I. Distrito General Pacheco, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 30 de septiembre de 2024. Resuelve: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente investigación, seguida a Richar Gabriel González Sanchez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Violación de medidas contra epidemias, previsto y reprimido por el art. 205 del Código Penal, por las razones expuestas en el considerando, (art. 76 ter. cuarto párrafo primera parte del Código Penal). II. Sobreseer totalmente a Richar Gabriel González Sanchez, en orden al delito de Violación de medidas contra epidemias, previsto y reprimido por el art. 205 del Código Penal. (arts. 23 y 323 inciso 1ero. del C.P.P)". Orlando Abel Diaz. Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente

"Tigre, 15 de octubre de 2024. Atento a lo informado a fs. precedente, restando notificar de lo decidido a fs. 70/71 al encausado Richar Gabriel Gonzalez Sanchez, toda vez que el mentado no ha sido habido en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Secretaría, 15 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FRANCO EMANUEL RODA, sin apodos, DNI. 40.859.178, argentino, soltero, panadero, nacido el día 9 de enero de 1998 en Luján, hijo de Verónica Basualdo y de Ricardo Roda, con último domicilio registrado en la causa en calle Rivadavia 2218 de Lujan (B), para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 2126/2024-6152 que se le sigue por el delito de Robo Simple, de la Resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 14 de octubre de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Luján Primera, a fs. 23/27, cítese por cinco días al encausado Roda Franco Emanuel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa N° 10.944 correspondiente a la IPP 19-01-3177-22 de la UFI N° 10 Departamental, del registro del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Rivadavia 1071 de la localidad de General Rodríguez, a cargo de la Dra. María Celina Arдохain, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, del siguiente edicto que reza: "...Por medio del presente se notifica al Sr. JOSÉ VITALILLOS ROJAS -DNI N° 94.312.625, sin apodos, argentino, de cuarenta y dos años de edad, nacido el día 18 de junio del año 1980, domiciliado en la calle Paysandú s/n, vivienda linder a al numeral 1932, del Barrio Güemes, de la localidad y el partido de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, hijo de Doña Aurelia Rojas Niaopa (f), y de Don José Vitalillos Ovando (f)-, de lo resuelto por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Dpto. Judicial de Mercedes "///cedes, 26 de agosto de 2024. se resuelve: confirmar la resolución recurrida en todo en cuanto ha sido materia de apelación (Arts. 45 y 119 primer párrafo del CP; 21 inc. 1°, 106, 209, 210, 323 inc. 3° "a contrario", 337, 439 y ccds. del C.P.P.). Hágase saber, líbrese oficio al órgano de grado, y oportunamente baje (IPP 19-01-3177-22/00).", la que se adjunta al presente.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En causa N° 710-1415-2021, caratulada "Benitez Gustavo Javier s/Desobediencia", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a GUSTAVO JAVIER BENITEZ por Desobediencia, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Paso N° 606 de Ciudadela, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 1415/2021, (IPP 03-02-182-20/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Gustavo Javier Benitez cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia", previsto y penado en el art. 239 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En causa N° 861-2019, caratulada "Goroso Adrian Fabio s/Abuso Sexual", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a Adrián Fabio Goroso por Abuso Sexual, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 13 bis entre 6 y 6 bis de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 861-2019, (03-05-000180-17) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado GOROSO ADRIAN FABIO cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediaren requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de los delitos de "Abuso Sexual", previstos y penado en el art.119 1° párrafo del C.P. II. Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 25/09/2024 - 14:11:04. Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - A fin de notificar a SANDER PABLO GASTÓN, titular del DNI 40.929.098, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de agosto de 2024. Autos Y Vistos... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° -606-20 Interno N° 2642 caratulada "Sander Pablo Gastón s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por Haber Sdio Perpetradas Por Persona Con Quien Mantiene Relacion de Pareja Mediando Convivencia -Hecho1- y Amenazas Agravadas por El Empleo de Armas en Concurso Real -Hecho 2- (Art 89, 92 en relación con el art 80 inc 1 y 11, 149 bis primer párrafo segunda parte, y 55 del Código Penal) a Camila Belén Bravo en San Clemente Del Tuyú" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Sander Pablo Gastón, de nacionalidad argentina, DNI 40.929.098, nacido el 23/12/1997 en Marcos Paz hijo de Roberto Pablo Sander y de Elizabeth Graciela Dieser con último domicilio conocido en la Calle 8 - Nro. 4555 de la Localidad de San Clemente Del Tuyu encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario Nro.1472275 Seccion A.P. en orden a los delitos de "lesiones leves doblemente agravadas por el haber sido perpetradas por persona con quien mantiene relación de pareja mediando convivencia y por haber sido cometidas por un hombre hacia una mujer en el contexto de violencia de genero (Hecho I) y amenazas agravadas por el empleo de arma (Hecho II) ellos en concurso real", previsto y sancionado por delitos previstos y reprimidos en los arts. 89,

92 en relación con el art 80 inc 1 y 11, 149 bis primer párrafo segunda parte, y 55 del Código Penal, por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese, librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez Subrogante permanente". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - A fin de notificar a CACERES JULIO CÉSAR, titular del DNI 95.439.120, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 10 de octubre de 2024. Autos Y Vistos:... y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal, en ésta Causa N° 790-20 Interno N° 2689 caratulada "Caceres Julio Cesar s/Amenazas y Desobediencia -dos hechos en concurso real- (Art. 149 bis y 239 C.P.) a Alvizo Olga Mabel en General Madariaga", al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreser en forma total al imputado Caceres Julio Cesar, de nacionalidad paraguayo, titular del DNI 95.439.120, nacido el 17 de agosto de 1967 en Paraguay, hijo de Pelagio Cáceres y de María Mardolina Jiménez, con último domicilio conocido en Calle Ameghino N° 582 de Alejandro Korn, encontrándose registrado bajo Prontuario N° 1507563 Seccion A.P., en orden al delito de amenazas y desobediencia, previsto y sancionado por el artículo 149 Bis y 239 del Código Penal, por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, Dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 22/03/2022 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y Juez Electoral y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante Permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a DIEGO ARIEL RIOS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-05-18313-24, (n° interno 9280), seguida al nombrado en orden al delito de desobediencia, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 3221/2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-05-18313-24, (n° interno 9280) de este Juzgado caratulada "Rios Diego Ariel s/Desobediencia" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fecha 8/10/2024, la notificación de la Defensoría Oficia y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Rios Diego Ariel constituido domicilio en la calle Tijereta y Canale n° 622 de San José, partido de Almirante Brown, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga...". (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de Rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Rios Diego Ariel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar letrado.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4º piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a PEREZ FRANCISCO DANIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: con DNI 32.378.491, de estado civil soltero, de ocupación yesero, de nacionalidad argentino, habiendo nacido el 29 de mayo de 1986 en Monte Grande, con último domicilio informado en la calle Buenos Aires N° 469 de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, instruido, hijo de Norma Araujo (v) y de Francisco Perez (f), a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° RI 9796, (I.P.P. 0703-9110-2400), caratulada "Perez Francisco Daniel s/Robo Simple ---R.I N° 9796---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital. Téngase presente lo informado por personal policial en las actuaciones que anteceden y previo a resolver lo requerido por la Fiscalía interviniente, cítese a Francisco Daniel Perez, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado

Rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Jueza Dra Daniela Karina Raggazini a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Paulina Giecco, del departamento Judicial de Junín hace saber que en el Expte. N° 6.293-2024, caratulado "Berastegui Francisco Nazareno c/Rodríguez Fernando Martín s/Quiebra, (Pequeña)", con fecha 2 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de la siguiente persona física: FERNANDO MARTÍN RODRIGUEZ, DNI 29.444.589, con domicilio real en calle Primera Junta N° 73, de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes, libros y anotaciones referidos a la contabilidad de la fallida su entrega al Síndico designado Alexis Mauro Barbagelata con domicilio constituido en calle XX de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio. Se fija el día 11 de noviembre de 2024 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico debiéndose abonar el arancel equivalente al 10 % S.M.V.M conforme arts. 32 y 200 L.C. ultimo ap.. Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9.30 a 12:30 hs. Se fija la fecha del día 26 de diciembre de 2024 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 19 de marzo de 2025 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Democracia " de la ciudad de Junín por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24.522. Junín (B), 10 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 28/08/2024, en los autos "Ochoa Gaston Esteban s/Quiebra (Pequeña)" N.º LP-53699-2024 se ha decretado la Quiebra de la GASTON ESTEBAN OCHOA, DNI 39484253, con domicilio en la calle calle 601 N° 978, de la ciudad de Berisso, provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Marendgo María Daniela, con domicilio en la calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado - de lunes a viernes de 09 a 12 hs.- debiendo previamente coordinar turno al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com o al teléfono 2392-610542 o bien presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com, hasta el día lunes 09 de diciembre de 2024. Fijándose los días lunes 17 de febrero de 2025 y lunes 10 de marzo de 2025 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 15 de octubre de 2024. María Jimena Prieto Díaz. Secretaria.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 1/3/2024 se decretó la Quiebra de CINTIA JUDIT MORENO, DNI N° 32890577, con domicilio en la calle anto Domingo N° 203 de la localidad de Alejandro Korn, partido San Vicente, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Fernando Diego Arzu, con domicilio en la calle 45 N° 753 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 9 a 12 hs., previa concertación de cita telefónica al 2392-610542 o al correo indicado los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en el CBU 0720439988000035197340; Alias: franja.resta.padre del Banco Santander de titularidad de Fernando Diego Arzu, CUIT: 23-33586955-9. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 20 de noviembre de 2024, las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 5 de diciembre de 2024. Presentación de informes individual y general los días 10 de febrero de 2025 y 28 de marzo de 2025 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Fraschetti Melisa s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. N° OL-4444-2024), con fecha 18/9/24 se ha decretado el estado de Quiebra de MELISA FRASCHETTI, argentina, DNI 36953832, profesión empleada, con domicilio real en calle Hornos N° 6330 de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el 17/3/25, ante el Síndico Cr. Martin Benedetto, con domicilio en calle Belgrano 2880, piso 1, de Olavarría, los días: miércoles, jueves y viernes en el horario de 13 a 15 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el día 1/4/25. La fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos a al fallido, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Olavarría.

oct. 18 v. oct. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Darío J. Graziabile, en los autos caratulados: "Quevedo Hugo Abel c/Di Meglio y Silenzi Maria y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 54777), cita a SILVANA BEATRIZ DI NUNZIO y ROBERTO JOSE DI NUNZIO Herederos de Roberto Juan Di Nunzio, este último heredero de la codemandada Leonor Di Meglio y Silenzi y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende ubicado en calle Plunkett 3763 de la localidad de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección D; Manzana 397t, Chacra 397; Parcela 15, Partida Inmobiliaria N° (007), 12.429 a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 15 de octubre de 2024.

oct. 18 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a BRAIAN NICOLÁS LEONHARDT. "Leonhardt Braian Nicolás s/Violación de Domicilio y Amenazas en Concurso Real de delitos en los términos del Art. 150, 149bis, 1er parrafo, 1ra parte y Art. 55, todos del C.P.". Cito resolución: "cítese a Braian Nicolás Leonhardt, DNI 35.434.786, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)", Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Causa N° TA-104-2023 (IPP n° 02-01-002482-22/00), caratulada: "Barrionuevo Jorge Hernán s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género (Arts. 89 y 92 en función del art. 80 incs. 1 y 11 del C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de JORGE HERNÁN BARRIONUEVO, de nacionalidad Argentina, titular de DNI 40.492.755, de 25 años de edad, que sabe leer y escribir, hijo de Barrionuevo, Leopoldo Jacinto(v) y de Miranda, Norma Beatriz (v), nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el 26 de junio de 1997 de estado civil soltero, con actual domicilio en calle Lamadrid n° 32 de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Detención. (...). El día 15 de octubre del 2024 por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS)".

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Causa N° TA-345-2022 (IPP n° 02-01-000692-22/00), caratulada: "Curia Rafael Oscar s/Amenazas, Violación de Domicilio, Daño", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de RAFAEL OSCAR CURIA, DNI 30.883.156, nacido en Tres Arroyos, el 10/04/1984, hijo de Rubén Oscar Curia y de Mónica Thomas, con último domicilio conocido en calle Mitre N° 928 de la ciudad de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Detención. (...). El día 15 de octubre de 2024 por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS)".

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante, (P.D.S.), del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Causa N° IEP-12-20-1, (I.P.P. n° 02-01-000078-20/00), caratulada: "Di Paolo, Diego Raul s/Incidente de Ejecución de la Pena p/por Desobediencia", (Art. 239 del C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de DIEGO RAUL DI PAOLO, de nacionalidad argentina, titular del DNI 33.537.343, que sabe leer y escribir, hijo de José Roberto Di Paolo (f) y de Raquel Susana Benedini (f), nacido en la ciudad de Rosario el 19 de diciembre de 1987, de estado civil soltero, con último domicilio en Maipu n° 475 de Gonzalez Chaves, Pcia. de Bs. As., de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Detención. (...) - Fdo. el día 15 de octubre de 2024 por el Dr. Gabriel Giuliani, Juez (P.D.S.)".

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. KAREN MARIEL ROMANO, GABRIEL MARTINEZ y JUAN SEBASTIÁN en Causa Nro. INC-18086-4 seguida a Roldan Jorge Enrique por el delito de "Incidente de Libertad Asistida" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de Octubre de 2024 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o

Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de Octubre de 2024.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - En Causa N° 42-2018, caratulada "Casas María Sol, Zalazar Jonatan Daniel s/Hurto", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a Casas María Sol y a Zalazar Jonatan Daniel por Hurto, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a MARÍA SOL CASAS cuyo último domicilio conocido era Saavedra N° 53 de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente Causa N° 42/2018 seguida por el delito de "Hurto", y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Zalazar Jonatan Daniel DNI 34510295 y Casas María Sol DNI 40.810.362, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Hurto en Grado de Tentativa", previsto y penado en el Art. 162 y 42 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese. Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez".

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mercedes, en autos "Corralon Rivadavia s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro (Expte. N° 114.179) cita y emplaza por 30 días, en los términos del Art. 1877 del C.C.C.N., a los interesados para alegar y probar cuanto estimen pertinente, en relación a los derechos que le pudieran corresponder conforme el libro de Registro de Acciones N° 1 de CORRALÓN RIVADAVIA S.A., CUIT 30-71109069-6, con domicilio social en calle Moreno 806 de la ciudad de Carmen de Areco, Pcia. de Bs. As., inscrita en la Dirección provincial de Personas Jurídicas al Legajo 166871, en la Matricula 94710, ello ante el perito contador Carlos Marcelo Porcar, con domicilio en calle 54 N° 791 de la Ciudad de Mercedes, en horario de 14:00 a 18:00 hs., de lunes a viernes, previa comunicación al teléfono 2324-504364. La presentación debe hacerse por escrito, acompañando la prueba documental o títulos justificativos en original y 2 copias firmadas, y constituir domicilio. El perito contador devolverá los títulos o documentos originales con la constancia de haberse efectuado la presentación. Se podrá requerir la presentación de los originales cuando se estime conveniente. Mercedes, octubre de 2024.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GONZALEZ DILAN DANIEL, poseedor del DNI N° DNI 51047520; nacido el 15/04/2003 en Localidad de Nacimiento, hijo de Hugo Daniel y de Miriam Marilyn Toro, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 0700-8612-2400 (Registro Interno N° 10550), caratulada "Gonzalez Dilan Daniel s/Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su RebelDía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Barila Luciano, Auxiliar Letrado.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a CAROLINA SOLEDAD MIRANDA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la Causa N° 07-00-74291-22, (n° interno 8669), seguida al nombrado en orden al delito de "Amenazas", cuya resolución infra se transcribe: " //field, 16 de octubre de 2024. Y Vistos: Esta Causa N° 219/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-00-74291-22, (n° interno 8669), de este Juzgado caratulada "Miranda Carolina Soledad s/amenazas" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fecha 10/10/2024, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo la encartada Miranda Carolina Soledad constituido domicilio en la calle 14 de julio N° 2180 de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Miranda Carolina Soledad por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le Declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado".

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa N° 6 Departamental. Habida cuenta lo manifestado por la Defensa y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado cítese y emplácese en los presentes actuados -Causa N° 4915 (I.P.P. N° 10-00-042347-19/00 de UFIJ N° 3 Deptal., Garantías N° 1 y registro de Cámara N° 2386/2019) y su acumulada Causa N° 4916 (I.P.P. N° 10-00-42308-19/00) seguida a Flamenco, Carlos Ramon por el delito de "Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Otros", mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a CARLOS RAMON FLAMENCO, argentino, nacido el 20 de Agosto de 1977, casado, instruido, comerciante, domiciliado en el Monoblock 8, acceso 30 departamento F del complejo habitacional Carlos Gardel de la Localidad de El Palomar Partido de Morón, DNI 26.229.204 hijo de Carlos Ruben y de Carmen Janini; por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del CPP). Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa N° 6 Local. Salimbeni Laura Ivana. Secretario.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a CRISTIAN GABRIEL DESIMONE por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a la causa n° 5464, seguida al nombrado por el delito de "Robo Agravado por ser Cometido con Efracción y Hurto Simple en Concurso Real entre sí", del registro de Secretaría del Tribunal, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Atento el resultado que arroja el diligenciamiento del Oficio de la Comisaría (243601373004924673), ignorándose la residencia actual de Cristian Gabriel Desimone, y lo consignado por la Defensa Oficial interviniente en su vista contestada defensor - contesta vista, (240101373004928703), procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. ordenar su comparendo compulsivo, (Arts. 303 y 304, C.P.P.). En consecuencia, librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia para que durante cinco días publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales, (Art. 129 del C.P.P.). Rodolfo Castañares-Juez. Beorlegui Samanta-Secretario.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Habida cuenta lo manifestado por la Defensa y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese en los presentes actuados, (Causa N° 4270), (I.P.P. N° 10-00-007740-19/00 de la UFIJ 1), Garantías N° 6 y registro de Cámara 355/2019) seguida a JOEL EZEQUIEL SERVIN por el delito de "Hurto Agravado por la Participación de un Menor, en Grado de Tentativa", mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Joel Ezequiel Servin, de nacionalidad argentino, sin apodos, DNI 44.422.691, instruido, nacido el día 18 de Junio de 1999 en Morón, Pcia. de Bs. As., de estado civil soltero, ocupación músico, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa N° 8 Local.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la Causa Número J-3252, (I.P.P. N° 10-01-010017-23/00), seguida a Omar Rosendo Jadur por los delitos de "Falsificación de Documento Privado, (en calidad de partícipe primario) y Uso de Documento Privado Falso, (en calidad de autor)", ambos en concurso real entre si, del registro de la Secretaría

Única, cítese y emplácese a OMAR ROSENDO JADUR, titular del DNI 17.341.210, nacimiento el día 23 de julio de 1965 en Roque Saenz Peña, provincia de Chaco, de estado civil viudo, instruido con educación secundaria completa, remisero, con último domicilio en la calle Remigio Lopez N° 145 de la localidad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires; hijo de Alejandro De La Cruz Jadur (f) y de Ramona Ermilda Dominguez (f). Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón.(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a omar rosendo jadur por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo, (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).-". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 14 de octubre de 2024. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de ésta Ciudad, cita RICARDO DANIEL GONZALEZ, DNI 34.012.757, argentino, nacido el día 24/05/1988, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa Nro. I-925-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 16 de octubre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ricardo Daniel Gonzalez y, no habiendo la Defensa podido aportar dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.I-1043-2024 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente.. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de "Robo, Usurpación de Propiedad y Encubrimiento" deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en Causa Nro. I-1043-2024 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de octubre de 2024.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta Ciudad cita IGNACIO ROBERTO ALDAZ, DNI 31.851.009, argentino, nacido el día 03/01/1986, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa Nro. I-925-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 16 de octubre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ignacio Roberto Aldaz y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en Causa Nro. I-925-2024 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de "Abuso Sexual" deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en Causa Nro. I-925-2024 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de Octubre de 2024. Nota: El edicto transcripto se deberá publicar durante el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - En micarácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of 501 LP -TE/FAX 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-007762-24/00 caratulada prima facie "Cantero, Cesar Manuel s/Abuso sexual" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 6 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al imputado de autos CANTERO CESAR MANUEL DNI 13.342.970, publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, a los fines de hacerle saber que se ha dispuesto fecha de audiencia bajo modalidad Cámara Gesell para el día martes 26 de noviembre de 2024 a las 11:30 hs., a continuación se transcribe lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "///Plata15 de octubre de 2024. I.- Notifíquese al imputado de autos, Cantero César Manuel, de la designación de audiencia bajo la modalidad Cámara Gesell obrante en pieza digital E06000013428655 05/09/2024 12:03:33 - Resolución - Designación de Audiencia en Cámara Gesell (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000013428655>), mediante publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial, ello a atento a ignorarse el domicilio del mismo, conforme a lo informado a fs. 82 y 83. Líbrese oficio electrónico con carácter de urgente...Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata." "///Plata, 5 de septiembre del 2024. Visto el estado de autos, designese audiencia para el día martes 26 de noviembre de 2024 a las 11:30 hs. en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata -Recinto de Cámara Gesell- (calle 56 entre 7 y 8 La Plata), con la intervención de la Lic. Natalia Rugolo o profesional en turno, a efectos que la menor víctima de autos G.D.I preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis, 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 903/12 de S.C.J.B.A. En virtud de lo dispuesto por Resolución N° 480/20 de la S.C.J.B.A, la Guía de actuación para el desarrollo de audiencias total o parcialmente remotas aprobado como anexo único por Res. 816/20 S.C.J.B.A, la Res. N° 4310 de la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y por la Dirección General de Sanidad -Área de Seguridad e Higiene, la audiencia dispuesta se desarrollará en forma parcialmente remota mediante un sistema mixto de partes presentes: testigo/víctima, profesional del Cuerpo Técnico Auxiliar, el operador del Laboratorio de fotografía e imagen del Ministerio Público y un secretario de la Fiscalía y partes no presentes: Juez, Fiscal, Defensor elimputado, Asesor de Incapaces y aquel constituido como parte del proceso, a quienes se les remitirá el correspondiente Linkde acceso a la plataforma Microsoft Teams y/o SIMP Virtual, a cuyos fines

las partes deberán informar sus correspondientes direcciones electrónicas y un teléfono o celular de contacto....b.- Se notifique al imputado de autos de la presente resolución.... Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal- Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata" Se informa que deberá enviarse de manera electrónica con carácter de urgente la fecha de publicación del edicto solicitado ut supra.

oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. NAARA BELÉN FRANQUI en Causa Nro. 20080 seguida a Jones Luis Alberto por el delito de "Tenencia de Estupefacientes para Comercialización" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de octubre de 2024.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de octubre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima Naara Belén Franqui, de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

oct. 21 v. oct. 25

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil cita y emplaza a herederos de DEOLINDA JOSEFA ROCHA y ROBERTO OSVALDO NUÑEZ y a quién se crea con derechos sobre el Inmueble sitios en calle Callao 70 de Tandil, Circ. 1, Secc. C, QTA. 98 Manz. 98-D, Parcela 9-F; UF. 1, Dominio Matrícula 42515/1 de Tandil (103), para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "García Bergara Luis Felipe Anibal c/Mauro Gregorio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 53.231), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, (Art. 341 C.P.C.C.). Tandil, 16 de octubre de 2024.

oct. 21 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6153 (I.P.P. N° 13-01-4432-22), seguida a Juan Manuel Casucelli, por el delito de Encubrimiento, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 9 de octubre de 2024... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6153 respecto de Juan Manuel Casucelli, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Juan Manuel Casucelli, titular del DNI N° 39.405.598, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, el día 03/07/1994, Soltero, mecánico, hijo de Casucelli Ernesto Abel y de Igel Dora, con domicilio en calle 124 Nro. 409 entre 4 y 4 A de Berazategui, quien posee prontuario N° O 5190528, del Registro Nacional de Reincidencia, y Número de Prontuario N° 1637679 AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el delito de encubrimiento, de conformidad con lo normado por el art. art. 277 inc. 1 c, del Código Penal y 323 inc. 1º del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 25 de marzo de 2022, en la localidad y partido de Berazategui que tramitó como I.P.P. 13-01-4432-22 ante la U.F.I.J. N° 14.- Regístrese, notifíquese, a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a JUAN MANUEL CASUCELLI en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)" Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Abregú Carina Veronica, Auxiliar Letrado.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5277 (1418/2019) -I.P.P.13-00-10020-14-, seguida a Roberto Marcelo ROMERO, por el delito de Lesiones Culposas Graves Agravadas por La Conducción Imprudente de Vehículo Automotor, en los términos del art. 94

del Código Penal, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, octubre de 2024. Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 5277 (1418/2019) -I.P.P.13-00-10020-14- respecto de Roberto Marcelo Romero, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Roberto Marcelo Romero, DNI Nro. 20.863.423, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, nacido el día 12 de mayo de 1950 en el partido de Avellaneda, jubilado, hijo de Ermo Ismael y de Marta Celia Cardozo con domicilio en calle 1142 N° 2760 de Florencio Varela, tel cel. 1155072152, por el delito de lesiones culposas graves agravadas por la conducción imprudente de vehículo automotor, en los términos del art. 94 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 19 de abril de 2014 en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P.13-00-10020-14 ante la U.F.I.J. N° 9 y 14 del departamento judicial Quilmes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a las partes, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)". Sandra Claudia Martucci, Juez.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El TRIBUNAL DE TRABAJO N° 5, DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, hace saber que el día 31/10/2024 a las 08:00 hs. se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, mediante la resolución n° 1915 de fecha 12 de julio del 2024 los expedientes paralizados cuya última actuación procesal útil data de más de 10 años (comprendidos en los años 1991 a 2014, 1691 expedientes). Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la Sede de este Tribunal, sita en la calle Presidente Perón 46 segundo piso, de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Tribunal dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del comunicado por oficio -según el caso- al que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regida por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Certifico: que la publicación del presente edicto ha sido ordenada en el Boletín Oficial y en el diario La Unión. Lomas de Zamora, agosto de 2024. Perez Bellon, Juan Alfredo.

oct. 22 v. oct. 24

ANEXO/S

LISTADO d8d7e9221f44572686d3ea02dbac53f8e513a3a2fd945c2c4b8ba63795b2dfe8

Ver

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a DAVID NICOLAS LUQUE, con DNI Nro. 36.942.142, de lo resuelto el 23 de septiembre de 2024 por esta Judicatura, en la I.P.P N° 14-12-001073-22/00, con intervención de la U.F.I. Especializada en Investigación de Drogas Ilícitas Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 23 de septiembre de 2024... Resuelvo:... IV) Sobreseer totalmente a David Nicolás Luque, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Tenencia Simple de sustancia estupefaciente (art. 45 del C.P y art. 14 primera parte de la Ley 23.737), por las razones expuestas en el considerando (arts. 23 y 323 inciso 2° del C.P.P.) Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 16 de octubre de 2024... Atento al estado de los obrados digitales, restando notificar el decisorio obrante en la pieza digital E14000008512398 23/9/2024 10:01:52 - Resolución - Sobreseimiento Denegado (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E14000008512398>) al encausado David Nicolás Luque, toda vez que el mentado no ha sido habido en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, librese oficio al Director del Boletín Oficial...". Fdo. Orlando Abel Díaz, Juez de Garantías. Secretaría, 16 de octubre de 2024. Schemberger Mariana Soledad.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MAXIMILIANO JESÚS CASTRO y LAUTARO EZEQUIEL MACHADO en causa nro. 19964 seguida a -Castro Franco Nahuel por el delito de Violación de Domicilio, Agresión y Lesiones Leves-, la Resolución que a continuación se transcribe: "mdp///del Plata, 16 de agosto de 2024.- Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes, tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- Y Considerando: Que atento los delitos por los cuales Castro Franco Nahuel ha sido condenado, cabe indicar que la Ley 12.569, modificada por Ley 14.509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia,. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita..."- Entiendo que se verifica una situación de alto riesgo para con la Sras. Epifania Castro y María Elena Lzcano, que debe valorarse dentro de la debida diligencia que deben tener los Magistrados en casos de violencia familiar, de género o doméstica, que hace necesario la adopción de medidas urgentes, de las previstas en forma específica tanto en la Ley Nacional 26.485 como en la provincial 12.569.- En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22

de la ley nacional 26.485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la Ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana Para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra La Mujer "Convencion De Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...".- Ello hace que ante la situación de riesgo emergente constatada, sea imprescindible adoptar medidas cautelares que lo hagan cesar, con independencia de la remisión de los testimonios pertinentes al Fuero de Familia en razón de la competencia que asigna el art. 6 de la Ley 12569, como también del trámite que deba otorgarse a la denuncia de incumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.- En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultas de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- Si bien el Juzgado de Origen ha impuesto una restricción de acercamiento respecto a la víctima, que no especificada los alcances de la misma, lo que entiendo insuficiente para el resguardo de la integridad física de la misma, y en atención a la debida diligencia reforzada en los casos de violencia intrafamiliar y/o de género, es que Resuelvo: I.- Imponer cautelarmente a Castro Franco Nahuel restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) respecto de la víctima sra. Epifanía Castro y María Elena Lezcano, así como Prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.- II) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; III) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- IV) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 12 de agosto de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar o mantener el domicilio; 2) Someterse al control del Patronato de Liberados; 3) Mantener una restricción de acercamiento y de todo tipo de contacto respecto de las víctimas de autos; y 4) Iniciar y/o continuar los tratamientos ya iniciados -psicológico y para superar adicciones-, y restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) respecto de la víctima sra. Epifanía Castro y María Elena Lezcano, así como Prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. V) Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- VI) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- VII) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P. líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la presente resolución.- VIII) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento líbrese oficio a la División de Género de la Municipalidad de General Pueyrredón y Jefatura Departamental de Policía a los fines se tome debida nota en los libros respectivos de la Restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) que pesa sobre el condenado Castro Franco Nahuel con domicilio en calle Sicilia nro. 5384 de esta ciudad, respecto de la víctima sra. Epifanía Castro con domicilio en calle Puán nro. 8050 y María Elena Lezcano con domicilio en calle Camusso N° 2215 de la ciudad de Mar Del Plata, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP., vendiendo la misma el 12 de agosto de 2026.- IX) Intímase al condenado a que dentro de los cinco días de notificado acredite por ante este Juzgado a través de su Defensa haber iniciado tratamiento psicológico y tratamiento para superar adicciones.- X) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 30038-23 y causa N° 12234 y 12745 del Juzgado en lo Correccional nro. cuatro Departamental. Sorteo nro. 4800-23 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 17 de octubre de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a ESPINOZA MARECOS FRANCISCO JAVIER, cuyos datos filiatorios resultan ser: paraguayo, DNI 93699845, hijo de Marecos Delicia, y de Espinoza Lucio, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Nápoles - Nro. 5832 - loc. Villa Ballester, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-511-2400, causa registro interno n° 7927, seguida a Espinoza Marecos Francisco

Javier, en orden al delito de Usurpación Propiedad en Grado de Tentativa, Amenazas y Lesiones Leves, cuya Resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de octubre de 2024. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al inculso, Espinoza Marecos Francisco Javier por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a SAJAMA TELLEZ JUAN CARLOS por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-37331-21 (n° interno 8128) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Agravadas por El Empleo de Arma y Por Cometerse en Contexto de Violencia de Género y Familiar, cuya Resolución infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 07-00-37331-21 (n° interno 8128) del registro de este Juzgado y N° 3607/2021 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Sajama Tellez Juan Carlos s/Amenazas agravadas por el empleo de arma y por cometerse en contexto de violencia de género y familiar " y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas agravadas presuntamente ocurrido el 19 de julio de 2021, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 21 de septiembre de 2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que con fecha 2 de octubre de 2021, la Sra. Fiscal Dra. Viviana Emilce Simón, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 20 de julio de 2021 y la radicación de fecha 21 de septiembre de 2021, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado el informe del Registro Nacional de Reincidencia y la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Sajama Tellez Juan Carlos, en la presente causa N° 07-00-37331-21 (n° interno 8128) que se le sigue en orden al delito de Amenazas agravadas por el empleo de arma y por cometerse en contexto de violencia de género y familiar, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Sajama Tellez Juan Carlos, titular de DNI N° 94.055.129, de nacionalidad boliviano, soltero, nacido el día 15 de abril de 1972, en Capital Federal, changarín, hijo de Carlos Italiano y de Carmen Rosa, domiciliado en calle Maipú N° 748, de la localidad de 9 de Abril, partido de esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6410709, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1617895 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Verónica Vazquez, Auxiliar Letrada.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a JUAN CARLOS MUSE, de apodo referido "Patito", de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de julio de 2004 en Ingeniero Budge, titular del DNI N° 45.752.536, hijo de Alejandro José Muse (v) y de Cristina Noemí Bertos (f), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, sin ocupación, y con domicilio en Avenida de Mayo N° 1976 de la localidad de Monte Grande a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, Asimismo, y toda vez que conforme informó en estas actuaciones la seccional policial Esteban Echeverría 3º el justiciable no reside más en el domicilio denunciado en estos autos y desconociéndose su paradero de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Librense edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo. Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a FRANCISCO EZEQUIEL LÓPEZ, de nacionalidad argentina, nacido el día 3 de octubre de 2006 en Lomas de Zamora, titular del DNI n° 47.494.629, hijo de Eduardo López y Rosa Gregoria Rivero, con último domicilio en calle Andrés Bello n° 2500 de la localidad de Ingeniero Budge partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora. I- Proveyendo el escrito de la Defensa a despacho (14/10/2024 -Defensor- Presenta Escrito

(221201899001004031): Con el resultado de la diligencia acompañada, se tiene por acreditado que el justiciable no reside en el domicilio aportado en autos, desconociéndose su paradero. II- En este marco, y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial en forma gratuita. Notifíquese a las partes". Fdo. electrónicamente Isabel Ación, Jueza. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ALAN JOSÉ SOTELO, DNI 45.676.974, argentino, soltero, changarín, nacido en Luján el día 7 de septiembre de 1999, hijo de Rodolfo (f) y de Claudia Lizarraga, con último domicilio registrado en la causa en calle Dr. Lupis y Pasteur de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 2053/2022-5509 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa, de la Resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 14 de octubre de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Luján Primera, a fs. 73, cítese por cinco días al encausado Sotelo Alan Jose Luis para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, vacante, en el cual se encuentra subrogando el juez Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 6/10/2024 se ha declarado la Quiebra de BLANCO LEONARDO MANUEL, DNI 40223534, caratula "Blanco Leonardo Manuel s/Quiebra (Pequeña)", Expte N° 72241, síndico Cdor. Alejandro Robles Urquiza, DNI 25952133, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221-4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 26/11/2024 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 10/12/2024. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 12/02/2025 y el 26/03/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, de octubre de 2024. Dra. Vanesa Raquel Casielles. Secretaria.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita NICOLÁS GASTÓN MEDINA, DNI 38100175, argentino, nacido el día 06/10/1993, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1156-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de octubre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nicolás Gastón Medina y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-1156-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-1156-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 17 de octubre de 2024.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a NOLBERTO MARIO BASTIA, DNI 38849193, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 29/04/1995, hijo de Héctor Fabia Bastia y de Verónica Alejandra Segal, con último domicilio conocido en calle Morvidoni n° 1348 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5484, IPP PP-16-00-011185-18/0, caratulada: "Bastia Mario Nolberto -Robo - Hurto en Grado de Tentativa (2 hechos) en Concurso real; Chaparro Guillermo Luis Lberto -Robo-; Sigale Alberto Ezequiel -Robo - Amenazas y Resistencia a la Autoridad; Fusi Federico Martin; Fusi Pablo Leonel -Hurto en Grado de Tentativa (2 hechos) en Concurso real", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de octubre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal en el día de la fecha y de lo informado por las actuaciones policiales, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nolberto Mario Bastia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro 5484 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5484. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 16 de octubre de 2024.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. José Luis Arabito, notifica a ALAN ELIAS HERRERA en la Causa N° 20-01-001524-24 que se le sigue en orden al delito de "Amenazas - Hurto", y por el término de cinco días de lo que a continuación se transcriben: "Lanús, 17 de octubre de 2024. Atento el estado de autos, y lo dispuesto en la pieza digital (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020066367>) toda vez que según las constancias de autos el imputado se encuentra ausente del domicilio en el que fijará su residencia; líbrese edicto a fin de notificarlo de la resolución dictada oportunamente por la Sala 1° del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, tal como luce en la pieza digital (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019415287>); que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. A cuyo fin, líbrese oficio y notifíquese electrónicamente...". Dr. José Luis Arabito, Juez. "///Acuerdo La Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, integrada por los señores jueces doctores Ricardo Maidana y Daniel Carral (art. 451 del Código Procesal Penal), con la presidencia del primero de los nombrados, de conformidad con lo establecido en la Ac. 3975/2020 de la SCBA, procede al dictado de sentencia en el marco de la Causa N° 131004 (ipp 201-1524-24) caratulada "Herrera Alan Elias s/Recurso de Queja", conforme el siguiente orden de votación: Carral - Maidana Antecedentes (...). Sentencia: Rechazar, con costas, la que da deducida. Rigen los artículos 106, 2010, 433, 448, 450, 464, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese electrónicamente. Notifíquese y oportunamente radíquese en el órgano de origen". 25/04/2024, Dres. Daniel Alfredo Carral y Ricardo Ramón Maidana, Jueces. Dr. Pablo Gastón Gonzalez, Auxiliar Letrado Relator del Tribunal de Casación Penal.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Toda vez de las actuaciones labradas por personal policial surge que se desconoce el lugar de residencia de la imputada, AMALIA CAROLA GÓNGORA CHUMACERO, DNI 94.562.100, dispongo citarla por edictos. Así las cosas, la nombrada deberá presentarse en esta Unidad Funcional de Instrucción nro. 19 del Departamento Judicial Gral. San Martín, sita en Comodoro Rivadavia 115 de Los Polvorines, el 14 de noviembre de 2024 a las 9 h., munida de su DNI, a los fines de ser intimada en los términos del art. 308 -primera parte- CPP en orden al delito de Usurpación de Autoridad, Usurpación de Título y Ejercicio Ilegal de La Medicina, todo en concurso ideal, conf. arts. 45, 54, 208, inc. 1°, 246, inc. 1 y 247 CP; bajo apercibimiento de solicitarse su declaración de rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Notifíquese y comuníquese al Boletín Oficial para que se publiquen edictos por cinco días, conf. art. 129 -primera parte- CPP.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa correccional Nro. 5031 (I.P.P. n° 10-00-036644-21 - registro de Cámara n° 1703/21) seguida a Ojeda Cristian Nahuel por el delito de Robo Simple en Tentativa, Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CRISTIAN NAHUEL OJEDA, de nacionalidad argentina, con último domicilio en la calle Angel Rodríguez nro. 6030 de Barrio Matera, partido de Merlo, titular del DNI Nro. 37.812.192, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristian Nahuel Ojeda, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). III.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente". Mariela Moralejo Rivera, Jueza (P.D.S). Secretaría, octubre de 2024. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

oct. 22 v. oct. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, en el Expte. 56843 "Garat Nilda Ester c/Gigena Roberto Omar s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita a los Herederos del demandado ROBERTO OMAR GIGENA, y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya Usucapión se pretende ubicado en calle Almafuerde 1552 de la ciudad de Bahía Blanca, y se designa bajo los siguientes datos catastrales: Circ. I, Secc. D, Manz. 292, Parc. 5, Partida 007-036093-4, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 17 de octubre de 2024.

oct. 22 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Bahía Blanca, de titularidad de la Dra. Carolina A. Fernandez Colaizzo, Secretaría Única del Departamento judicial de Bahía Blanca, sito en Avenida Colón N° 46, piso primero de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Izquierdo Mauricio Alexander, Izquierdo Milagros Belen s/Guarda", (Expediente N° 225361), que tramitan por ante este Juzgado, cita a ROCIO BELEN RIVERO, DNI 40141153, mediante edictos para que en el plazo de diez días, haga valer sus derechos bajo apercibimiento de seguir el trámite adelante sin su intervención. María Celia Salaberry, Jueza. El presente edicto deberá publicarse de manera gratuita -por haberse concedido de manera provisional el beneficio de litigar sin gastos- por el plazo de dos días en el Boletín Oficial, (Arts. 145, 341 y ccs, del Cód. Procesal; art. 1° de la Ley 8593).

oct. 23 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal N° 1 de Trabajo de Olavarría en autos caratulados "Ricardo Andrea Paola c/La Vizcaina Cafe Bar S.A. s/Despido", (Expte. 3294-2021), ha dictado la siguiente resolución: "Olavarría, 12 de octubre de 2021: Encontrándose vencido el término conferido en la resolución de fecha 05/08/21, según cédula agregada el 04/10/21, debidamente diligenciada, sin que la demandada LA VIZCAINA CAFE BAR S.A., haya comparecido a juicio a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 11653, tiénesele por no contestada la demanda y declárasela en

rebeldía (...). Lopez Arevalo Guillermo Oscar, Juez. Se procede a la presente notificación mediante edictos atento Resolución de fecha 14 de octubre de 2024 que en su parte pertinente dice: (...) "Atento al estado de autos, y conforme lo dispuesto por los arts. 59, 145, 146 y 147 C.P.C.y C., 89 Ley 15057, practíquese por edictos la notificación de la rebeldía ordenada por auto de fecha 12/10/24 a La Vizcaina Cafe Bar S.A., debiendo publicarse por dos días en el Boletín Oficial, en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, Ley 8593, y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad de Bolívar (art. 27, Ley 15057) (...). Lopez Arevalo Guillermo Oscar, Juez.

oct. 23 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única del Depto. Judicial de Pergamino, en autos "Lentini Luis Carmelo c/Dahud y/o Duat y/o Daut y/o Daud y/o David Salomon s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 89076, cita y emplaza a los sucesores de DAHUD y/o DUAT y/o DAUT y/o DAUD y/o DAVID SALOMÓN y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir ubicado en la ciudad de Pergamino Bv. Colón 1019 Circ. I, Sección G, Quinta 78, Manzana 78 b, Parcela 5g y 5H, Partida inmobiliaria 52612 y 52613, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieron se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Pergamino, octubre de 2024. Rubio María Agustina, Auxiliari Letrado.

oct. 23 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de la Ciudad de Olavarría, notifica que encontrándose vencido el término conferido en la resolución de fecha 16/09/22, según edictos acompañados el 20/03/24, debidamente publicados, sin que la demandada GRUPO IE EMERGENCIAS BOLIVAR S.A. haya comparecido a juicio a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 11653, tiénesele por no contestada la demanda y declárasela en rebeldía. El auto que ordena el presente dice: "3 de abril de 2024: Encontrándose vencido el término conferido en la resolución de fecha 16/09/22, según edictos acompañados el 20/03/24, debidamente publicados, sin que la demandada Grupo le Emergencias Bolívar S.A. haya comparecido a juicio a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 11653, tiénesele por no contestada la demanda y declárasela en rebeldía. Notifíquese al actor ministerio de ley y al demandado en el domicilio real dejándose asimismo constancia que las sucesivas notificaciones se tendrán por ministerio de la ley excepto la sentencia definitiva, la que se notificará por cédula, telegrama electrónico o, en su caso, por edictos (Ac.4013/21, Cap.II, ap a); art. 59 C.P.C.C. y 63, Ley 11653)". Cataldi Eduardo Salvador, Juez. "31 de julio de 2024. Atento al estado de autos, y conforme lo dispuesto por los arts. 59, 145, 146 y 147 C.P.C.y C., 89 Ley 15057, practíquese por edictos la notificación de la rebeldía ordenada por auto de fecha 03-04-2024 a Grupo le Emergencias Bolívar S.A., debiendo publicarse por dos días en el Boletín Oficial, en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, Ley 8593, y en diario "La mañana" de Bolívar (art.27, Ley 15.057)". López Arévalo Guillermo Oscar, Juez.

oct. 23 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - Se transcribe sentencia: "Ramallo, 17 de septiembre de 2024. Autos y vistos: Este expediente N° 21285-22, caratulado "Cañete Carolina Vanesa c/Molina Roberto Ramon s/Derecho de Comunicación", de los que Resulta: Que en fecha 03/10/2022 se presenta la Sra. CAROLINA VANESA CAÑETE, con el patrocinio letrado del Dr. Julio C. Benedetti - Defensor Ad-hoc- promoviendo demanda a fin de obtener la fijación de un régimen de comunicación de sus hijos Ian Agustino y Juana Débora Molina respecto del progenitor de los mismos, Sr. Roberto Ramón Molina. Expone consideraciones fácticas, formula una propuesta. Ofrece prueba. Funda en derecho. Peticiona que oportunamente se haga lugar a la demanda incoada. Que en fecha 18/10/2022 se corre el traslado de ley y se fija audiencia en uso de las facultades conferidas por el art. 36 inc. 4° C.P.C.C. Que notificado el demandado de dicha resolución, mediante cédula diligencia en fecha 25/10/2022, no contesta la demanda y no comparece a la audiencia fijada (acta de fecha 06/12/2022). Que en fecha 15/03/2023 se decreta la rebeldía del accionado, notificada por cédula diligenciada el día 14/06/2023, declarándose en fecha 05/07/2023 la cuestión de puro derecho.- Que corrida la vista de las actuaciones a la Sra. Asesora de Menores e Incapaces, en fecha 28/05/2024 presenta su dictamen, que no fuera objeto de impugnación alguna, quedando estos autos en estado de dictar sentencia. Y Considerando: I) Que la acción impetrada por la Sra. Cañete es tendiente a obtener un régimen a fin de que el progenitor de sus hijos, Sr. Roberto Ramón Molina, mantenga contacto con ellos.- II) En este sentido, cabe mencionar por un lado, que el demandado ha demostrado un total desinterés en la fijación de dicho régimen con su inacción procesal, y por otro, que no han sido traído a autos elementos de prueba que permitan conocer la dinámica de los niños en cuanto a horario escolar, actividades que realizan, etc., de allí que deberá tenerse en cuenta la propuesta efectuada por la parte actora. III) Que en relación a la petición formulada, resulta útil señalar que el art. 555 del C.C.C.N. expresamente establece que los que tienen a su cargo el cuidado de personas -en el caso que nos ocupa, menores de edad- deben permitir la comunicación de estos con sus ascendientes y demás parientes.- Se trata de un derecho que se funda, entre otros, en el derecho de todo niño a mantener vínculo con ambos progenitores, (art. 18 C.D.N.), con los parientes y, en definitiva, todo referente afectivo; de allí que su admisión deba ser aceptada. El mismo cuerpo normativo recepta lo dispuesto el art. 9.3 de la CDN, el cual establece que los Estados partes deben respetar el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario a su superior interés." (SCBA LP C 120208 S 21/12/2016). Es que el derecho de comunicación entre hijos y padres no convivientes es de medular importancia, pues en el mantenimiento de una adecuada relación con cada uno de sus progenitores de modo regular está en juego el mismo porvenir de los niños, cuestión que resulta palmaria ha comprendido la parte actora con su accionar. IV) En igual sentido se ha expido la Sra. Asesora Ad-Hoc en ocasión de emitir su dictamen.- Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en los arts.163 del C.P.C.C. y 648, siguientes y conc. del C.C.C. y C., Resuelvo: 1) Hacer Lugar a la demanda incoada por la Sra. Carolina Vanesa Cañete, estableciendo en favor de los menores Ian Agustino y Juana Débora Molina y respecto de su progenitor Roberto Ramón Molina, un régimen de comunicación que se implementará de la siguiente forma: 1. Semanalmente: La comunicación se llevará a cabo los días lunes y miércoles de 18:00 a 21:00 horas, en forma progresiva debido a la falta de contacto actual. 2. El día del padre y/o de la madre y/o cumpleaños de las partes y/o familiares, los niños podrán estar con el progenitor y familiar que corresponda, sin perjuicio del régimen establecido. 3. Respecto al cumpleaños de los niños, se garantizará que ambos padres puedan compartir un rato de ese día junto a sus hijos, sin perjuicio del régimen aquí propuesto, debiendo el mismo estar medio día con cada uno. 4. Se asegura al progenitor no conviviente condiciones adecuadas para ejercer el rol parental sobre la educación, formación, salud y asistencia de sus

hijos. 5. En todos los casos el retiro y reintegro de los menores se efectuará en el domicilio materno, debiendo tenerse en cuenta las obligaciones que los niños poseen en base a su estabilidad, por lo que se deberá respetar su interés superior por sobre intereses particulares. 2) Las costas se imponen al demandado, (art. 68 C.P.C.C.). 3) Regúlense los honorarios del Dr. Julio C. Benedetti, por la labor profesional desarrollada en el carácter de Defensor Ad-Hoc de la actora, en la suma de cuatro (4) Jus; y de la Dra. Jorgelina I. Troilo, por la labor profesional desarrollada en el carácter de Asesora Ad-Hoc, en la suma de dos (2) Jus (art.91 de la ley 5827, modif. por ley 10571, y art. 1º de la Acordada 2341).- Notifíquese a la parte actora y a la Sra. Asesora en forma automatizada, y al demandado personalmente o por cédula. Regístrese. Conforme lo dispuesto por la Ac. 4061 S.C.B.A. y delegación efectuada por Res. PG 500/22 y por la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión de la Procuración General, notifíquese automatizadamente, (conforme art. 10 Ac. 4039 S.C.B.A), a la Sra. Defensora General Departamental, Dra. Mariana Garro. Digitalmente Raul Eduardo Garcia Juez de Paz. Ramallo, 14 de octubre de 2024. Solicita (228300615000622542): Téngase presente la documentación acompañada. Atento lo manifestado y pedido, procédase a notificar la sentencia dictada en autos en la forma solicitada, con la constancia pedida. Proveo con habilitación de días y horas necesarios, (art. 153 del C.P.C.C.). Invoca beneficio de litigar sin gastos: En forma paralela, la actora Cañete Carolina Vanesa, he iniciado el beneficio de litigar sin gastos que me ha sido otorgado y radicado ante este mismo Juzgado. Por ende, requiero que se me exima, del pago de los gastos causídicos, conforme lo establece el artículo 83 del Código ritual".

oct. 23 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Cons. Prop. Ed. Entre Ríos 1951 c/Marelli Rodolfo y Ot. s/Ejecución de Expensas", cita a los herederos de RODOLFO RENÉ MARELLI (LE 5.000.605) y MARÍA ESTHER VILLALBA (DNI 6.350.088) para que en el plazo de cinco días comparezcan en autos a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio.

oct. 23 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Dto. Judicial de Azul, citándose a VICENTE VALERIO PADELLETTI, CÉSAR FABIÁN PADELLETTI, GUSTAVO ARIEL PADELLETTI, y ELSA LEONOR BERATZ y/o sus herederos que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de este juicio sito en calle Libertad N° 359, de la ciudad de Azul, Nomenclatura Catastral Circ. I, Sección G, Quinta 73, Manzana 73C; Parcelas de origen 1-a y 1-b, Partidas N° 39866 y 39867, para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso hacer valer sus derechos, teniendo en cuenta las etapas precluidas y bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes que lo represente. Los mismos corresponden a los autos "Perafan Ivana Lorena y Otro/a c/Frascaroli De Guerra Carolina s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión". Expte: N° 57103. Lazarte Juan Guillermo, Juez.

oct. 23 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 12, Secretaría Uno, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza en los autos "Losio Mario Italo c/Manucar Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera s/Prescripción Adquisitiva Larga", a MANUCAR S.A.C.Y.F. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 86, Parcela 2, matrícula nro. 97152, de la localidad de Castelar, Partido de Morón; para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Morón, 12 de septiembre de 2024.

oct. 23 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Bondaz Marta Inés c/Palermi Antonio s/Prescripción Adquisitiva Larga (92129)", cita y emplaza a PALERMITI ANTONIO para que en término diez días desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario respecto de la propiedad ubicada en la calle Matheu 818 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Circunscripción VI; Sección C, Manzana 72, Parcela 21, inscripta a la Matrícula N° 100.182, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. Lomas De Zamora, octubre del 2024.

oct. 23 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, en los autos caratulados: "Poggi Héctor David c/Gomez Jose Gustavo y Otro/a s/Cobro Ejecutivo", MO63813/2016, cita y emplaza a herederos y/o sucesores del actor fallecido HÉCTOR DAVID POGGI, a tenor de lo dispuesto en el auto que se transcribe a continuación: "Morón, 13 de abril de 2022: Cítese a herederos y/o sucesores de Héctor David Poggi para que dentro del término de 10 días comparezcan a estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 43 y 53 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese". Gabriela Fernanda Gil, Juez en lo Civil y Comercial. Diego R. De Agostino, Secretario.

oct. 23 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Número 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por diez días a herederos de CADAVIZ NICOLÁS ALBERTO, DNI 4.864.695, bajo apercibimiento de Rebeldía (Arts. 12, 89 ley 15057 y 59 C.P.C.C.). "Quilmes, 18 de octubre de 2024. Artículo 27 Ley 15.057: Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad, declarándolos exentos de pago de tasas por servicios judiciales así como expedición de testimonios, certificados, partidas, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna".

oct. 23 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito calle

Estomba n° 34 piso 4 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Krieger Irma c/Alonso Jorge Valentin y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte, (exc. estado)", (expediente número 54236), que tramita por ante este Juzgado, ordena la citación a los herederos de IRMA KRIEGER para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 18 de octubre de 2024.

oct. 23 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de San Miguel, a cargo de la Dra. Silvana Elina Tristan, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Dr. Ricardo Balbin Nro. 3100, PB, loc. y pdo. San Miguel, pcia. de Buenos Aires (CP 1663) prov. de Bs. As, en autos caratulados "Rodríguez Benicio Martín y Otros s/Abrigo", (Expte. N° 29526) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a BAEZ ROXANA, DNI y RODRIGUEZ FACUNDO MARTIN para el día 11 de noviembre de 2024 a las 12:00 hs. a los fines previstos en el art. 12 de la Ley 14.528. Notifíquese mediante publicación de edictos gratuita por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial, a los fines de presentarse en estas actuaciones con debido patrocinio letrado a los fines de estar a derecho, y constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 12 de la ley 14528 y de continuar con las actuaciones según corresponda, (conf. art. 145, 146 y 147 del C.P.C.C.). San Miguel, 18 de octubre de 2024. Gabriela Moroy, Secretaria.

oct. 23 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, comunica por cinco (5) días que con fecha 26/08/2024 se decretó la Quiebra de SARACCO ALBERTO, DNI 4.644.496, con domicilio en la calle Av. Mosconi Nro. 4051 de la localidad de Quilmes oeste, partido de Quilmes. Se ha designado Síndico al Cr. Marcelo Rubén Hermida con domicilio en la calle Humberto Primo n° 258 de Quilmes (Dra. Conti). Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 27/12/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 575 1915. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorros N° 0556334-301/0, Banco Macro CBU N° 2590074520055633430106, alias: jarra.torero.perno. La presentación del informe individual está prevista para el 17/03/2025 e informe general para el día 29/04/2025. Quilmes, octubre de 2024.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CELAÑEZ JORGE OMAR, DNI 44.043.018, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2099-2024-8763- "Celañez Jorge Omar s/Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento a lo informado precedentemente por la autoridad policial y por la Defensa del encausado, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Celañez Jorge Omar bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MARÍA PAZ MASTRÁNGELO domiciliada en calle Juncal nro. 3496 de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. INC-19671-1 seguida a -Larocca Brian Alexis por el delito de incidente de Régimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de septiembre de 2024.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco

días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 18 de octubre de 2024. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a BARRIONUEVO VERDUN JONATAN MANUEL, instruido, argentino, soltero, sin apodos, de 30 años de edad, nacido el día 30 de julio de 1990 en General Rodríguez, pcia. de Buenos Aires, hijo de Oscar Manuel Barrionuevo (v) y de Estela Asunción Verdun (v), empleado, con domicilio en calle José Ingenieros n° 253 entre Neuquén y Puma de General Rodríguez, pcia. de Buenos Aires; en el marco de la causa n° ME-2029-2019 (8053), "Barrionuevo Jonathan Manuel s/Amenazas Simples (2 H) en concurso real entre sí", de la siguiente resolución: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990, 149 bis primer párrafo y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Barrionuevo Verdun Jonathan Manuel en orden al delito de amenazas simples (dos hechos), Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., estos autos estarán en condiciones de ser destruidos el día 09 de octubre de 2028". Gisela Aldana Selva, Juez. 10/10/2023. Mercedes, 17 de octubre de 2024. Sanchez Barros Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MIGUEL ALEJANDRO ROLDAN, apodado negro, DNI. No recuerda, argentino, soltero, nacido el día 16 de junio de 1995 en Isidro casanova, carbonero, con último domicilio registrado en la causa en calle José Hernandez no recuerda la altura de Marcos Paz, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 1932/2024-6133 que se le sigue por el delito de hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 17 de octubre de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, a fs. 31, cítese por cinco días al encausado Roldán Miguel Alejandro para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P)". María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n°4 del Departamento Judicial de Mercedes(B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a PEDRO ADRIAN AGUILERA, DNI 26737925, domiciliado en calle Las delicias 5704 de San Miguel (B), hijo de María Gonzalez y de Norberto Aguilera (F), con fecha de nacimiento 27/08/1978; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-301-2020- 4807 "Aguilera Pedro Adrian s/Lesiones Graves Culposas -Reiteradas- Agravadas por La Conduccion Imprudente, Negligente y/o Antirreglamentaria de Un Vehículo Automotor, en Concurso Ideal con Lesiones Leves Culposas -Reiteradas-", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 26 de septiembre de 2024.- Atento lo informado por la Comisaría de San Miguel a fs. 275, cítese por cinco días al encausado Aguilera Pedro Adrian para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P). Notifíquese". María Teresa Bomaggio. Ante mí: Martín Patricio Chiappussi, Auxiliar Letrado.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARLOS LUIS VIGANO en causa nro. 20020 seguida a -Riffo Maximiliano Gabriel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de septiembre de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se

considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 18 de octubre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Carlos Luis Vígano, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Dpto. Jud. Avellaneda-Lanús, Sec. Única sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "Santa Cruz Liliana Mercedes c/Veron Julián Osvaldo s/Divorcio por Presentación Unilateral" -Expte. N° 13410-AV-7949-2016- cita y emplaza a JULIAN OSVALDO VERON a fin de que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de resolver con las constancia de autos, y designársele Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por 5 días. Avellaneda, 26 de agosto de 2024. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones. "Santa Cruz Liliana Mercedes c/Veron Julián Osvaldo s/Divorcio por Presentación Unilateral". "Avellaneda, 4 de noviembre de 2016. AS I. Atento lo manifestado respecto a los puntos c y d del escrito de demanda corresponde, de la petición y la propuesta de convenio regulador, dar traslado a la contraria por el plazo de diez días a efectos de que se expida sobre aquél, y según el caso, ofrezca una propuesta reguladora distinta acompañando los elementos en que la funde (art. 438 del CCyCN). Notifíquese personalmente o por cédula con copias de la demanda y de la presentación de fs. 21 (art. 120, 135 del CPCCBA). II. A todo evento, hágase saber que la imposibilidad de arribar a un acuerdo en relación al convenio regulador de efectos, no suspende el dictado de la sentencia de divorcio; y que las cuestiones pendientes deberán ser planteadas por la vía procesal autónoma en los términos del art. 828 y 484 del CPCCBA". Alejandra M. J. Sobrado, Juez.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las Sras. DOMINGUEZ ABIGAIL y VINACCIA SOLANGE GISELA, con último domicilio en calle Rodriguez Peña 5335 de Mar del Plata, en causa n° 5810 seguida a -Muñoz Juan Jose y Otros s/Robo Calificado en Poblado Y En Banda-, la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 13 de septiembre de 2022. Autos y vistos: Atento el estado de la presente incidencia, y en función de lo normado por la Ley 15.232, dése intervención a las víctimas de autos haciéndoles saber que en el marco de esta causa tramita un incidente de morigeración bajo la modalidad de arresto domiciliario en favor de Muñoz Juan José; haciéndole saber que si es su deseo intervenir, participar o cuestionar el beneficio solicitado por el imputado, deberán manifestarlo expresamente al momento de ser notificadas del presente proveído. Notifíquese". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez. "Mar del Plata, octubre de 2024. Autos y vistos: En atención a lo informado por el personal policial en lo que respecta a las víctimas Dominguez Abigail y Vinaccia Solange Gisela; notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P. por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, en autos: "Moratti Adalberto Miguel s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", (Causa LP-52590-2022), ha dispuesto citar por edictos al Sr. MORATTI ADALBERTO MIGUEL, DNI 12.991.731 a efectos de que comparezca el mismo al proceso, (Art. 145 C.P.C.C. su doctrina), bajo apercibimiento de ley. La Plata, en la fecha de la firma digital.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita RICARDO CRISTIAN EMANUEL ALVAREZ, apodado "Pin", de nacionalidad argentina, de 33 años de edad, documento de identidad N° 38.849.678, nacido en la ciudad de San Nicolás, Pcia. Bs. As., el día 5 de septiembre de 1990, domiciliado en la Casita de Don Orione calle Lamadrid de la ciudad de San Nicolás, Bs. As., soltero, changarín, hijo de Verónica Patricia Álvarez, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° P-1132-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ricardo Cristian Emanuel Alvarez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días, (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa P-1132-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa P-1132-2024, (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 30/9/2024 se decretó la Quiebra de ESTELA MARIS RENDO, DNI 22.646.789, CUIL 27-22646789-6, con domicilio real en calle Ensenada N° 940 de la localidad de Magdalena, pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Síndico Contadora Pública Angela Guillermina Lopez Inguanta, con domicilio en calle 57 N° 632, Piso 3° "A" de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpiano@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Rendo Estela Maris s/Quiebra (Pequeña)", Expediente LP-61150-2024 Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia

íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será de lunes a viernes de 15 a 18 hs. en la calle 57 N° 632, Piso 3° "A" de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar consultas en el celular n° 221-4817936. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU N° 0140114703205052366811 abierta en el Banco de la Pcia. de Bs. As. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 13 de diciembre de 2024; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 30 de diciembre de 2024. Presentación de informes individual y general los días 28 de febrero de 2025 y 21 de abril de 2025 respectivamente. La Plata, 18 de octubre de 2024. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la progenitora o progenitor de la menor M. L. J. y BARATUCCI MELANY ROCÍO en causa nro. 19980 seguida a -Caballero Luis por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante a la pena de Tres años de prisión en suspenso por el delito de Abuso Sexual, impuesta por sentencia de fecha 10 de julio de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 10 de julio de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 10 de julio de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 10 de Julio de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 17 de julio de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 17 de julio de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria. "tbg//del Plata. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 C.P.P. competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 C.P.P. y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 17 de julio de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) mantener domicilio; 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados; 3) prohibición de acercamiento y contacto con las víctimas; y 4) la realización de un tratamiento psicológico por tres años y/o hasta la obtención del alta (arts. 27 bis del CP). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de Abuso Sexual, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos.- Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia,. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...".- En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la Ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...".- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención De Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...".- En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las

Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a respecto de la menor M. L. J. y Baratucci Melany Rocio, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, Restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis C.P. en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.- f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre respecto de la persona de la menor M. L. J. y Baratucci Melany Rocio con domicilio en calle República de Cuba N° 725 B del barrio Santa Rita de Mar del Plata y Brumara N°1415 de Mar del Plata respectivamente y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) librese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá Tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- k) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo ordenado por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en resolución nro. 2305/09 de fecha 12 de agosto de 2009 en atención al decreto reglamentario nro. 578/09 de la ley nro. 13.869 que crea el Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual en la Provincia de Buenos Aires, remítase copias digitales de la sentencia dictada en autos y del cómputo de pena, más la información requerida en el artículo nro. 1 de la resolución de mención, al mencionado organismo.- A los fines de dar fiel cumplimiento con lo ordenado en la Resolución 237-21, art. 3, líbrese oficio al Juzgado de Origen a los fines que proceda a la obtención de muestras del perfil genético del condenado y su remisión al Banco de Datos Genéticos de la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro de Datos Genéticos de la Provincia de Buenos Aires.- l) Comuníquese a la Asesoría de Incapaces de turno las medidas arribadas en la presente.- m) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite el inicio de un tratamiento psicológico por tres años y/o hasta la obtención del alta.- n) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 29646/18, y causa nro. 5945 y acumuladas del Tribunal Oral Criminal N°1 de Mar del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 18 de Octubre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BUSTOS MARÍA DELIA en causa nro. 19884 seguida a -Ledesma Nicolás Gustavo Gabriel por el delito de Robo Calificado por Efracción-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Ledesma Nicolás Gustavo Gabriel a la pena de un año y ocho meses de prisión en suspenso por el delito de Robo agravado por su comisión con efracción en grado de tentativa en perjuicio de María Delia Bustos, impuesta por sentencia de fecha 5 de junio de 2024 y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 5 de junio de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 5 de junio de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 5 de junio de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 19 de junio de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 19 de febrero de 2026.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 3 de julio de 2024. Fdo. María Luisa del Papa. Secretaria. "mdp///del Plata, 3 de julio de 2024. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- ...c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e)

Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 19 de febrero de 2026 tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio y no mudarlo sin previa autorización; b) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados; c) Mantener un empleo o, en su defecto, realizar un curso de formación laboral; d) Restricción de acercamiento de 200 metros del lugar de los hechos; e) Realizar un tratamiento anti adictivo previo diagnóstico de profesional que así lo indique. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Se intima el condenado a que dentro de los cinco días de notificado acredite ante este Juzgado a través de su Defensa haber iniciado el tratamiento anti adictivo impuesto o alta médico. i) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. j) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento líbrese oficio a la Jefatura Departamental de Policía a los fines tome debida nota en los libros respectivos de la Restricción de acercamiento que pesa sobre el condenado Ledesma Nicolás Gustavo Gabriel quien se domicilia en calle Los Eucaliptos Nro. 8647 Mar Del Plata de 200 metros del lugar de los hechos, esto es, calle Bahía Blanca 1536 de esta ciudad, venciendo la misma el 19 de febrero de 2026.- k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 32644-23 y causa nro. 8441 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. Tres Departamental. Sorteo nro. 277-24 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "// /del Plata, 18 de octubre de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial Lomas De Zamora, Carlos Gualtieri cita y emplaza a JUAN EDUARDO TABORDA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-54313-20 (n° interno 7778) seguida al nombrado en orden a los delitos de Amenazas Agravadas y Lesiones Leves. Para mejor ilustración se transcribe la parte dispositiva que así lo ordena: "///field, 18 de octubre de 2024.- (...) Resuelvo: 1.- Citar a Juan Eduardo Taborda por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (arts.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2.- Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. 3.- Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a NOELIA GRACIELA LUCERO PAZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0701-1556-24 (n° interno 9262) y sus acollaradas por cuerda N° 07-01-9878-22 y N° n° 07-00-42796-24 (N° Interno 9367) seguidas al nombrado en orden a los delitos de "Acosta Luis Martín, García Ramón Félix s/Encubrimiento Calificado", "Balcaza Eugenio y Gransegarcía Félix Ramón s/Hurto" y "Balcaza Eugenio s/Robo en Grado de Tentativa", cuya resolución infra se transcribe: "///field fecha de firma digital. Resuelvo: 1) Citar a Eugenio Balcaza por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vazquez. Auxiliar Letrada. Banfield.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a HUGO ALBERTO RODRIGUEZ, en la causa Nro. 7516-P del registro de este Juzgado, DNI 31.675.570, con último domicilio en la calle Leandro Alem 1777 de Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la presente causa n° 7516 que se le sigue por los delitos de robo en concurso real con daño agravado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, ... Por recibido, téngase presente lo manifestado por la comisaría actuante en cuanto a que se desconoce al encartado en el domicilio aportado y lo referido por la Defensa en cuanto a que no cuenta con otros datos para lograr el paradero del imputado, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados,

comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner. Secretaria. Secretaría, 18 de octubre de 2024.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Al Señor Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a GASTÓN JONATHAN ABALLAY, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-7658-11 (n° interno 5734) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya Resolución infra se transcribe: "///field, Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-01-7658-11 (n° interno 5734) seguida a Aballay Gaston Jonathan por el delito de Tenencia simple de estupefacientes, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-01-7658-11 (n° interno 5734) respecto a Aballay Gaston Jonathan a quien se le imputara el delito de Tenencia simple de estupefacientes, hecho presuntamente ocurrido el día 1 de noviembre de 2011 en el partido de Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.).II.- Sobreser al encartado Aballay Gaston Jonathan, titular de DNI N° 33.093.324, de nacionalidad argentina, nacido el día 6/8/1986, en la provincia de Mendoza, hijo de Armando Feliz Aballay y de Miriam Noemi Saavedra, domiciliado en calle El Cielito N° 1717, Barrio Sol de Oro, la Union, Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3449456, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1457957, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. En la fecha se libró oficio de notificación. Conste". Carlos Gualtieri. Juez. Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado.Otro decreto: "///field. En atención al estado de la presente, notifíquese al inculcado Aballay por intermedio de edictos por el término de cinco días de la extinción de la acción penal de fecha 27 de mayo de 2024". Carlos Gualtieri, Juez. Ante mí: Analia Di Giacomo. Auxiliar letrado.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-190-2024 (IPP n° 02-01-001403-2023/00), caratulada: "Roman Jorge Esteban s/Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Desobediencia en concurso real, arts. 55, 89,92, en relación con el art. 80 inc. 1 y 11 y 239 del Código Penal", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de JORGE ESTEBAN ROMAN, de nacionalidad argentina, titular del DNI 13.704.270, que sabe leer y escribir, hijo de Roman Adolfo (v) y de Diaz María Esther (v), nacido en la ciudad de Punta Alta, el 24 de enero de 1960, de estado civil divorciado, con actual domicilio en calle Santa Fé n° 151 de Dunamar en la localidad de Claromecó, pcia. de Bs. As., de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)" Fdo. el día 18 del mes de octubre del año 2024, por el Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ALEXIS NAHUEL ALVAREZ, apodado "Alequi", DNI no recuerda, de 23 años de edad, estado civil soltero, quien vive actualmente con su madre y sus dos hermanos, que pudo indicar el domicilio en calle La Pampa, casi esquina Velez Sarfield, de la localidad de Pilar, que no posee teléfono, ocupación changarín, nacionalidad argentina, nacido el 11 de mayo de 2001, nacido en la provincia de Entre Rios, hijo de Virginia Estefanía Sosa (v) y de Carlos Ruben Alvarez (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2243-2024 (10485), "Alvarez Alexis Nahuel s/Hurto Simple en Grado de Tentativa en Open Door- Luján, (B) (IPP 09-01-4505-24)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, Octubre 2024. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 30/09/2024 se ha declarado la Quiebra de DORREGO ANDREA ROMINA, DNI 32973450, caratula "Dorrego Andrea Romina s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. N° 73702), síndico Cdor. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 9/12/2024 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 26/12/2024. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 L.C.Q., equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 27/02/2025 y el 22/04/2025 se

fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, octubre de 2024. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

oct. 23 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza al Sr. FRANCESCO FASSI a comparecer a los autos "Fassi Francesco s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", de trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata. La Plata, 13 de junio de 2024.

5° v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de Florencio Varela a cargo del Dr. Gaston Eduardo Echeveste, Secretaría conformada: Dr. Diego Federico, Dra. Romina Salcedo Cussatti y Dra. Florencia Soledad Florissi, Departamento Judicial de Quilmes, sito en Almirante Brown N° 3241, Florencio Varela, hace saber el inicio del presente proceso caratulado: "SILVA EVELIN FLORENCIA s/Cambio de Nombre", (Art. 70 del C.C. y C.N.), citando a terceros interesados que se consideren con derecho en relacion al mismo. Dr. Gaston Eduardo Echeveste. Juez. Florencio Varela, septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho N° 2301 PB de Gral. San Martín, a cargo de la Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia A. Taborda, cita a toda persona que se considere con derecho a formular oposición al cambio de nombre peticionado en autos "ACOSTA LUCAS THOMAS s/Cambio de Nombre", SM-22768-2024 (86419), a presentarse en estos actuados dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín. Lorena Malvina Martos, Juez. JF2 SM.

2° v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nro. 11 de Mar del Plata, hace saber que en los autos: "ROSMAR S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño), Expediente: 16051", CUIT N° 30-67957437-6, con domicilio real denunciado en calle Hipólito Yrigoyen n° 2652 PB "F", de la ciudad de Mar del Plata, con fecha 30 de septiembre de 2024 se resolvió dar por Concluído el presente concurso preventivo conforme lo previsto en el art. 59 de la Ley 24522. Mar del Plata, de octubre de 2024. Dra. Juarez Patricia Noemi, Juez. Churrurarin Silvina, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de Quilmes con sede en Berazategui, a cargo del Dr. Walter A Bianco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (argumento artículo 70 del CCCN), a la solicitud de Cambio de Nombre de FERNANDEZ PRIETO FACUNDO, quien pretende llamarse Ciari Facundo. Berazategui, 21 de octubre de 2024.

1° v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la Ciudad de San Isidro (C.P. 1642), provincia de Buenos Aires, en el expediente "Barrios B. A. s/Abrigo" SI-39271-2023, cita a VALERIA GISEL RODRIGUEZ y NÉSTOR ARIEL BARRIOS a presentarse en el término de cinco días hábiles en el expediente referido, con asistencia de un/a abogado/a, bajo apercibimiento de tenerles por constituidos sus domicilios procesales en el Juzgado y resolver la situación de su hijo "B.A. Barrios" sin su intervención. Asimismo, se les notifica que en fecha 18 de diciembre de 2023 este Juzgado legalizó la medida de abrigo adoptada en protección de su hijo por parte del Servicio Local de San Isidro, y que tal organismo, ha requerido que la guarda del niño sea otorgada a Norma del Valle Ruiz. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Carolina Andrea Fernández Colaizzo, Secretaría Única, sito en Av. Colón 46 piso 1 de Bahía Blanca hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado "GARCIA VALERIA ANALÍA s/Cambio de Nombre (237625)", donde la actora solicita la supresión del apellido paterno Garcia, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Dra. Fernandez Colaizzo Carolina Andrea, Jueza.

1° v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes con asiento en Berazategui, a cargo de la Dra. Silvana Patricia Leone, Secretaría Única, sito en la calle Av. 14 N° 4256 de Berazategui, email: juzfam1-bz@jusbuenosaires.gov.ar en los autos caratulados caratulado "N. R. G. E. s/Abrigo", notifica a los Sres. NUÑEZ ELIAS GABRIEL, DNI N° 37.947.596 y DURANTE ROCIO CRISTINA, DNI N° 45.205.787, con último domicilio registrado en el partido de La Matanza del siguiente Resolutorio: "Berazategui, 17 de octubre de 2024. Autos y Vistos... Resultando... Considerando... Fallo: Primero) Declarando al niño N. R. E. G., DNI 70.054.779, nacido el 16 de octubre de 2023, hijo de Elías Gabriel Nuñez DNI 37.947.596 y de Rocio Cristina Duarte DNI 45.205.787 en Situación de Adoptabilidad (Art. 607 inc. c CCyCN, Ley 24779, Ley 14528; Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; Art 3, 20 y conc. de la CIDN, Ley 23.849) Comuníquese al Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción. (Art. 7 Ley 14.528) mediante la respectiva carga en el Banco de Identidad del Sistema Informático (FASE II) (Ac.3607/12, 3991/20 de la SCBA.)... Cuarto... Notifíquese. a los Sres. Durante Rocio Cristina y Nuñez Elias Gabriel, del presente resolutorio mediante la publicación de edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Sucesos del Gran Bs. As. sito en Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín 1768 Villa Celina. Alc. 65, La Matanza) y el Diario del Sol de Quilmes". Silvana Patricia Leone. Juez. Donadio Valeria Paola, Secretario.

oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca en autos caratulados "Alessi José Jorge s/Determinación de la Capacidad Jurídica", Expte Nro. 79.053, notifica a los pretensos herederos de ALESSI JOSÉ JORGE a fin de que hagan valer sus derechos en el término de diez días, con la advertencia de que si no lo hicieron se nombrara a la Defensora Oficial. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos "Calderon Zulma Argentina c/Corvalan Guadalupe y Otro s/Daños y Perjuicios Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" Expte. n° 73.543 cita a GUADALUPE CORVALAN para que dentro del plazo de diez días tome intervención en el proceso bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 16 de octubre de 2024. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el plazo de diez días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos autos -sito en calle Salk 1875, cuyos datos catastrales son: Circunscripción 11, Sección G; Manzana 9, Parcela 10 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Bs. As. para que dentro del plazo de 10 días así lo acrediten en autos caratulados "Iñiguez Ariel Feliciano y Otros c/MARTINEZ LUIS ALFREDO, (Su Sucesión) s/Prescripción Adquisitiva Larga"; (Expte. N° SN-10391-2023). San Nicolás, a los días del mes de de 2024.

oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de Morón, Notifica el traslado de demanda ordenada a ps 6 ver: Primer Despacho/Se provee (229400436023590032), por edictos citándose a MARÍA MERCEDES MURO Y RIVAS, JULIO MURO Y RIVAS, CÉSAR ROMUALDO MURO Y RIVAS, EDUARDO CARMELO MURO Y RIVAS, EVANGELINA MURO Y RIVAS y ESTELA CARMEN MURO Y RIVAS o toda otra persona que se considere con derecho al inmueble ubicado en la calle Chile 938, localidad de Haedo partido de Morón Provincia de Buenos Aires Nomenclatura Catastral: identificado con n° de Partida75140 nomeclatura catastral Circ III, Secc D, Mza 249, Parcela 10b y Partida 75139, Nomeclatura catastral Circ. III, Sec. D, Mza. 249 Parc. 11a, para que en el plazo de 10 días conteste demanda, bajo apercibimiento de remitir las presentes actuaciones al defensor oficial para que lo haga en representación de los demandados ausentes. Morón, 21 de octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N 4 , sito en calle 58 N° 822 de la ciudad del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza al Sr. DELGADO GERARDO EZEQUIEL a fin de materializar el traslado dispuesto en fecha 14/8/24, para que tome intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en los autos "Delgado Joaquín Thomas y Otro c/Delgado Gerardo Ezequiel s/Privación/Suspensión de La Responsabilidad Parental", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. La Plata, 18 de octubre del 2024.

oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de la Ciudad de Olavarría, cita y emplaza para que conteste la demanda interpuesta dentro del término de diez días a "GRUPO IE EMERGENCIAS BOLÍVAR S.A." En el marco de los autos caratulados "Basile Cardoso Dario c/Grupo IE Emergencias Bolívar S.A y Otro/a s/ Despido", OL-4146-2022, en trámite ante este Tribunal. El auto que lo ordena en su parte pertinente dice: "Olavarría, 4 de octubre de 2022 de la demanda incoada, traslado al demandado, con entrega de copias, a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por no contestada si así no lo hiciere y declararlo rebelde (art. 28, Ley cit.), debiendo el mismo cumplir con lo que dispone el art. 51 apartado C del Ac. 3397/08 (formulario ingreso datos con fotocopia de DNI, LC, LE, DNI para extranjeros, CI o Pasaporte y en caso personas jurídicas fotocopia de comprobante expedido por AFIP con razón social y CUIT) en formato digital. I.- Intímase al accionado para que al tiempo de contestar la satisfaga los créditos referidos en el art. 53 ter de la Ley 11.653 en caso de corresponder en el presente, bajo apercibimiento de aplicar la sanción contenida en la norma citada si es que aquellos son declarados procedentes en la sentencia a dictarse. Para el caso de ofrecer la parte demandada prueba confesional y optar por la agregación de pliego de posiciones podrá acompañarlo en escrito por separado y solicitar que el mismo permanezca su estado como "Privado". Paternico Marcelo Enrique. Magistrado Suplente, 4 octubre de 2024. "practíquese la notificación de traslado de demanda a Grupo IE Emergencias Bolívar S.A., por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, ley 8593, y en diario "La Mañana", con cargo de oportuno reintegro, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía (arts. 59 C.P.C.y C., 89 ley 15.057)". López Arévalo Guillermo Oscar, Juez. Iturregui Nora Estefania, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza a los Sres. STURLA EMILIO LORENZO, STURLA SANTIAGO JUAN, STURLA ESTELLA MARIS y VAZQUEZ MARIA DEL CARMEN, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "Barbato Braian Leonardo c/Vazquez Maria Del Carmen y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 74386), y constituyan domicilio físico y electrónico, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.

oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez Civil y Comercial n° 1 de Quilmes, cita por el plazo de diez (10) días a CLARSIPIR S.A. y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Florencio Varela, Matrícula 22681. Pda. 032-37285. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 4, Sección: L, Fracción: 1, Parcela: 6. a que comparezcan a tomar intervención en autos "Pirichinsky Julian Marcelo c/Clarsipir S.A. s/Prescripción Adquisitiva", Expte.: 967/22, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Quilmes (arts. 341 y 681 CPCC). Quilmes, de Octubre de 2024. Pego Paola Valeria, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo interinamente de Graciela Edith Garcete, Secretaría a cargo del Dr. Diego Fabían Pietra, Dr. Santiago García Lazzaro y Dra. Mariana Natalia López, sito en Ayacucho 2301, primer piso, de la localidad y partido de Gral. San Martín, en los autos caratulados: "Almiron Mendez Sofia Magali y Otro/a s/Abriego", (Expte. Nro.: 83544), ha dispuesto publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Jus San Martín emplazándose a la Sra. MENDEZ LORENA, DNI N° 32.884.029 y al Sr. ALMIRON JUAN EDUARDO, DNI N° 36.109.774, para que dentro del plazo de cinco días hábiles computados desde la última publicación se presente a estar a derecho e, importando la misma el traslado de la solicitud de situación de adoptabilidad presentada por el Servicio Local de José León Suárez de fecha 14/11/2022, 02/06/2023 y 23/04/2024 respecto de las menores Jazmin Cataleya Mendez, DNI 57.968.413 y Sofia Magali Almiron Mendez, DNI N° 54.598.152, hágase saber que las copias respectivas se encuentran a su disposición en Secretaría, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente en el proceso. Tal publicación deberá realizarse en forma gratuita en razón de actuar este Juzgado de oficio en cuanto a la gestión que por la presente se ordena (argm. art. 1º de la Ley 8593), (arts. 145, 341 del CPCC., argm. art. 14 de la Ley 14528). Gral. San Martín, de octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo interinamente de la Dra. Graciela Edith Garcete, Secretaría a cargo del Dr. Emiliano Lavagnino, Daniela Menendez y Gonzalo Menendez, sito en Ayacucho 2301, primer piso, de la localidad y partido de Gral. San Martín, se cita y emplaza por el término de dos (2) días a MENDEZ JULIETA CAROLINA y/o quien se considere con derecho comparezca a notificarse de la Resolución que dispone la situación de Adoptabilidad del niño Costa Joel (DNI 59.132.523) en autos caratulados: "Costa Joel s/Abriego", (Expte. nro. 82.811) (Expte. receptoría N°: SM-44354-2022), El auto que lo ordena se dictó el día 21 de octubre de 2024, en los autos y dice: "Asimismo, siendo que se desconoce el paradero actual de la progenitora del niño, siendo que en el domicilio informado pro ReNaPer no pudo ser notificada atento a no vivir mas allí, estése a lo dispuesto infra. Conforme el estado de autos, habiéndose dado cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 145 y sgtes del C.P.C.C., corresponde publicar edictos por 2 días en el Boletín Oficial a fin de que la Sra. Méndez Julieta Carolina, DNI: 36.089.732, y/o quien se considere con derecho comparezca a tomar intervencion en autos por el termino de 10 días, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (art. 341 y cdtes del C.P.C.C.)". Dra. Graciela Edith Garcete, Juez. Gral. San Martín, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-182-2024 - 8909, caratulada: "Perez Marcelo Ricardo, Perez Matias David s/Robo en Grado de Tentativa", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MATIAS DAVID PEREZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente por la Comisaría Primera de Luján, notifíquese al imputado Perez Matias David por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to piso, of 501 L.P. - Tel./fax: 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-007762-24/00, caratulada prima facie "Cantero Cesar Manuel s/Abuso Sexual" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J. G. N° 6 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al imputado de autos CANTERO CESAR MANUEL, DNI 13.342.970, a los fines de hacerle saber que se ha dispuesto fecha de audiencia bajo modalidad Cámara Gesell para el día martes 26 de noviembre de 2024 a las 11:30 hs., a continuación se transcribe lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "/// Plata, 15 de octubre de 2024. I. Notifíquese al imputado de autos, Cantero César Manuel, de la designación de audiencia bajo la modalidad Cámara Gesell obrante en pieza digital E06000013428655 05/09/2024 12:03:33 - Resolución - Designación de Audiencia en Cámara Gesell (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000013428655>), ello a atento a ignorarse el domicilio del mismo, conforme a lo informado a fs. 82 y 83. Librese oficio electrónico con carácter de urgente". Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal- Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. "/// Plata, 5 de septiembre del 2024. Visto el estado de autos, désignese audiencia para el día martes 26 de noviembre de 2024 a las 11:30 hs. en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata Recinto de Cámara Gesell- (calle 56 entre 7 y 8 La Plata), con la intervención de la Lic. Natalia Rugolo o profesional en turno, a efectos que la menor víctima de autos G. D. I. preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis, 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 903/12 de S.C.J.B.A. En virtud de lo dispuesto por Resolución N° 480/20 de la S.C.J.B.A, la Guía de actuación para el desarrollo de audiencias total o parcialmente remotas aprobado como anexo único por Res. 816/20 S.C.J.B.A, la Res. N° 4310 de la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y por la Dirección General de Sanidad -Área de Seguridad e Higiene, la audiencia dispuesta se desarrollará en forma parcialmente remota mediante un sistema mixto de partes presentes: testigo/víctima, profesional del Cuerpo Técnico Auxiliar, el operador del Laboratorio de fotografía e imagen del Ministerio Público y un secretario de la Fiscalía y partes no presentes: Juez, Fiscal, Defensor el imputado, Asesor de Incapaces y aquel constituido como parte del proceso, a quienes se les remitirá el correspondiente Link de acceso a la plataforma Microsoft Teams y/o SIMP Virtual, a cuyos fines las partes deberán informar sus correspondientes direcciones electrónicas y un teléfono o celular de contacto. b. Se notifique al imputado de autos de la presente resolución". Juan Cruz Condomi Alcorta -Agente Fiscal- Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Se informa que deberá enviarse de manera electrónica con carácter de urgente la fecha de publicación del edicto solicitado ut supra.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PAREDES NOELIA SOLEDAD en su calidad de víctima en causa nro. 20106 seguida a - Galarza Matias Emanuel por el delito de Amenazas, Exhibiciones Obscenas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 21 de octubre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos, notifíquese a Sra. Paredes Noelia Soledad en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por

medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 16 de octubre de 2024. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. "/// del Plata, 16 de octubre de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y perdiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 8 de agosto de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, 2) someterse al control del Patronato de Liberados y 3) prohibición de contacto por cualquier medio con las víctimas de autos (CP 27 bis apartados primero y segundo). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Matías Emanuel Galarza respecto de la persona de la Sra. Paredes Noelia Soledad con domicilio en calle 121 y 124 de la localidad de Batán y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) líbrese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.-k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 17663/22 y causa nro. 15509 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Mar del Plata". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. Haciéndole saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Del Papa María Luisa, Secretario.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lanús a cargo de la Dra. Negri Raquel hace saber que con fecha 20/08/2023, se ha decretado la Quiebra de la Sra. PUCHUL MARIA SUSANA, DNI 23.404.451. Síndico designado Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en la calle H. Yrigoyen n° 4.680 2º A de Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días, (art. 88 Inc. 3º L.C.). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces, (art. 88 inc. 5º LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 12/12/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 5751909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. La presentación del informe individual está prevista para el 17/02/2025 e informe general para el día 17/03/2025. Lanús, octubre de 2024. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Lanús, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, juzgado sito en calle Pellegrini n° 19 de Dolores, secretaria única a cargo de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Donadio Ezequiel s/Amenazas", correspondiente a la I.P.P. n° 03-00-003128-24/00 de trámite por ante este juzgado, notifica a DONADIO EZEQUIEL, DNI N° 49.541.377, con domicilio en calle Valentín Zemborain (al fondo) de la localidad de General Lavalle, que en fecha 29/8/2024 se ha dispuesto: "...Resuelvo: 1º).- Declarar al menor Donadio Ezequiel, que acredita identidad con DNI N° 49.541.377, nacido el día 19 de agosto de 2009, con domicilio provisorio denunciado en calle Valentín Zemborain (Al Fondo) de la localidad de Gral. Lavalle, No Punible Por Mediar Causal de Inimputabilidad y, en consecuencia, Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Amenazas la presente I.P.P. PP-03-00-003128-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º).- Encontrándose el menor ante una eventual situación de vulneración de derechos y de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 3º de la Ley N° 13.298, Art. 7 de la Ley N° 26.061 y Decreto Reglamentario 415/06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, corresponde y así resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque

constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Ezequiel Donadio.- 3º) Notifíquese a la Unidad Fiscal N° 2 y Defensoría Oficial N° 2, ambas del fuero Penal Juvenil. 4º) Líbrese oficio al Servicio Local de Protección de los Derechos del Niño de Gral. Lavalle. 5º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese". María Fernanda Hechmann, Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamento judicial Dolores.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ZAMAGNI NAZER NICOLAS EZEQUIEL en causa nro. 19943 seguida a -Gonzalez Matias Ramon por el delito de Lesiones Graves Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg//ñor Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Gonzalez Matias Ramon a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de lesiones graves calificadas, impuesta por sentencia de fecha 26 de abril de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 26 de abril de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 26 de abril de 2032 y el día 26 de abril de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 6 de junio de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 6 de junio de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 2 de agosto de 2024. "tbg//del Plata, 2 de agosto de 2024. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes, (art. 500 C.P.P.). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 C.P.P. competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 C.P.P. y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 6 de junio de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio y no mudar de él sin comunicación previa al Juez de Ejecución; b) Someterse al cuidado y control del Patronato de Liberados; c) Acreditar la reparación del daño causado mediante el pago de la suma de dos millones quinientos mil pesos en el término de una semana desde la notificación, siendo obligados solidarios; d) Someterse, en el plazo de treinta días, a reconocimiento pericial a fin de determinar la necesidad de un tratamiento contra la ira y, en su caso, realizarlo por el tiempo y modo que se les indique; e) Restricción absoluta de contacto con las víctimas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite la reparación del daño causado mediante el pago de la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos y acredite la asistencia a un reconocimiento pericial que indique la necesidad o no de un tratamiento contra la ira y, en su caso, realizarlo por el tiempo y modo que se les indique.- i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como I.P.P. nro. 29377/21 del Juzgado de Garantías nro. 1 Departamental, y causa nro. 8203 del Tribunal Oral Criminal N° 3 Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 21 de octubre de 2024. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a ROJAS AGUSTÍN LUIS por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-6032-21 (nº interno 8108) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves presuntamente ocurrido el 7 de abril de 2021, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 31 de agosto de 2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que con fecha 1 de octubre de 2021, el Sr. Fiscal Dr. Marcelo Nicolás Dominguez, solicitó la prescripción de la acción penal.- Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal

de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 8 de abril de 2021 y la radicación de fecha 31 de agosto de 2021, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado el informe del Registro Nacional de Reincidencia y la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Rojas Agustín Luis, en la presente causa N° N° 07-03-6032-21 (n° interno 8108) que se le sigue en orden al delito de lesiones leves, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Rojas Agustín Luis, titular de D.N.I. N° 22.609.953, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 15 de abril de 1972, en Capital Federal, changarín, hijo de Manuel Segundo Rojas y de Claudelina Pared, domiciliado en calle Bena vitez N° 4292, de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6338703, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 804024 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda". Firmado: Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a GONZALEZ RODRIGO JOSÉ por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-7898-18 (n° interno 7188) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 07-01-7898-18 (n° interno 7188) del registro de este Juzgado y N° 5226/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Gonzalez Rodrigo José s/Lesiones Leves Calificadas y Amenazas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata dos hechos, uno de lesiones leves calificadas y el segundo de amenazas presuntamente ocurridos los días 7 de octubre de 2018 y el 14 de octubre de 2018, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 5 de septiembre de 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que con fecha 1 de octubre de 2021, el Sr. Fiscal Dr. Marcelo Nicolás Dominguez, solicitó la prescripción de la acción penal.- Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 16 de octubre de 2018 y la radicación de fecha 5 de septiembre de 2019, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado el informe del Registro Nacional de Reincidencia y la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Gonzalez Rodrigo Ezequiel, en la presente causa N° 07-01-7898-18 (n° interno 7188) que se le sigue en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Gonzalez Rodrigo José, titular de DNI N° 31.717.620, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 2 de octubre de 1985, en Esteban Echeverría, mecánico, hijo de José Enrique Gonzalez y de Nilda Beatriz Castañedas, domiciliado en calle Norberto López N° 1282, de la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6416573, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1539919 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Firmado: Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a YANADEL MAURO AGUSTIN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 42039172, hijo de Yanadel Elizabeth Mercedes, y de Paez Franco David, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Japon -N° 2850- loc. Burzaco, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -8003-, causa registro interno n° 8003, seguida a Yanadel Mauro Agustín, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80, cuya Resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 21 de octubre de 2024. Ténganse presente

lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Yanadel Mauro Agustín, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde....". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo, (P.D.S.) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri. Cita y emplaza a PABLO GASTÓN INSAURRALDE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-16948-23/00, (n° interno 9285), seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field 21 de octubre de 2024. Y Visto. Considerando. Resuelvo: 1) Citar a Insaurrealde Pablo Gastón por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2). Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez. (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción n° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. 06-02-002487-22/00 caratulada "Britos Arnaldo Andres s/Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado BRITOS ARNALDO ANDRÉS con DNI 94.522.236, nacido el día 27 de julio de 1987, del contenido de los artículos 1 y 60 del código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires y de la siguiente Resolución que reza: "...Por recibido y en atención a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 1 descentraliza de Presidente Perón, encontrándose previamente autorizada el adelante extraordinario de prueba requerido, fíjese fecha para la realización de la audiencia a celebrarse bajo la modalidad Cámara Gesell para con la niña Anabella Ayelén Velazquez Sosa de 15 años de edad en la sala acondicionada en esta Judicatura sita en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas para el día 25 de octubre de 2024 a las 10:00 horas. Previo la realización material de la audiencia y con la debida antelación, el Sr. Agente Fiscal deberá dar operatividad a lo reglado en el Punto B.3 acápite "c" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A. Se hace saber al Sr. Agente Fiscal, que deberá proceder a la comunicación de la diligencia a las partes restantes, incluyendo al imputado y al Asesor de Menores de intervención (Punto B. 3 acápite "b" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A.). Al respecto, a excepción del o la Perito Psicólogo del Cuerpo Técnico Auxiliar del Departamento Judicial La Plata y el niño de mención quienes deberán estar de forma presencial, las demás partes intervinientes, podrán participar de dicha audiencia ya sea en las instalaciones de esta Judicatura o de forma virtual mediante el sistema de video llamada Microsoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de antelación el pliego de preguntas de así considerarlo como así también el correo electrónico mediante el cual se establezca conexión con dicha plataforma. Notifíquese...". Cualquier consulta deberá dirigirse al mailufij1.pperon@mpba.gov.ar.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CRISTIAN DAVID FERREYRA, DNI 45988457, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 23/03/2005, hijo de Ferreyra Victor Hugo y de Luque Haydee Karina, con último domicilio conocido en calle Lavalle N° 1152 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-930-2023, IPP-IPP PP-16-00-007248-23/00, caratulada: "Ferreyra Cristian David -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de octubre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Ruben Dario Giagnorio y de lo informado por el Señor Funcionario de la Defensoría Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian David Ferreyra, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-930-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-930-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de octubre de 2024. Dalmao Deborah Ximena, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastián Burgueño, cita y emplaza a MARÍA CELIA FAGINA, DNI nro. 23.311.034, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de mayo 1973, instruida, estado civil soltera, empleada, hija de Patricio Antonio y de Lara Elena Robles, identificada bajo Prontuario N° 1686037 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente 05965469 de fecha 30/10/23 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa nro. LM 2177/2024, R.I. nro. 3858-4, IPP. nro. 05-00-056397-23/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: ".../// San Justo, de octubre de 2024. Toda vez que no ha podido darse con el paradero de la encartada, cítese a María Celia Fagina, DNI nro. 23.311.034, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia...". Claudio Damian Raciti, Juez PDS. 17/10/2024. María Paula De Palma, Secretario.- Secretaría, octubre de 2024. Causa:

3858-4.

oct. 24 v. oct. 30

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALERIO VIVAS. San Isidro, octubre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaría.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA IRMA ALTUBE; NICOLAS ANTONIO FERNANDEZ. San Isidro, octubre de 2024.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUESTA HURI NELLY. La Plata, 4 de octubre de 2024.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO VERON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). Quilmes, octubre de 2024.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ADELA BEATRIZ, DNI F 5.901.731. Tres Arroyos, octubre de 2024.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ETEL BEATRIZ, DNI F 3.694.174. Tres Arroyos, octubre de 2024.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO AMADOR FERNANDEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dto. Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI NANNI SOFIA SARA ESTHER. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO GLAVAN y DOROTEA ALEJANDRA SILVA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFONSO ROMERO y de MINIA CARMEN PICADO MAGARIÑOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR CAMPOS. General Lavalle, octubre de 2024.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NILDA ESTHER PEREZ y/o NILDA ESTHER PEREZ OLACIREGUI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RUBEN JOSE RAVICULE y NELLY JOSEFA PAGELLA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES EVA LUDUEÑA. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO DANIEL DUNDICH. Adolfo Gonzales Chaves.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, declárase abierto el Juicio Sucesorio de CARLOTA BERETTA, DNI 2.407.139 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 CPCC).

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino dentro de los autos caratulados "Pena, Jose María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 67704 se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PENA JOSE MARIA, DNI N° 4.695.202, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos, por un periodo de 3 días en el Boletín Oficial.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de Colon cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DÑA ANGÉLICA MARCIANA DE SAUTU. Colón, octubre de 2024.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ADELA ALTUBE TORRES. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la localidad de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GILBERTO CÁRDENAS citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Pergamino, octubre de 2024.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Solmi, Ricardo Raúl s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 77.883 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO RAUL SOLMI, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 20 de agosto de 2024.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COPPOLA RAFAEL CORDIAL, LE 2.577.758. Azul, 15 de octubre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. SALINA LIRIA, en Expte. N° SN-10796-2024, en los autos caratulados "Salina, Liria s/Sucesión Ab- Intestato", ciudad de San Nicolás, octubre de 2024.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña MARIA DE LOS ANGELES D'ANGELO. San Pedro, 15 de octubre de 2024.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolas cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Don HECTOR RUBEN SPAGO. San Pedro, 16 de octubre de 2024.

oct. 22 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERREYRA FERNANDO JORGE. Quilmes, octubre de 2024.

oct. 22 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELIA ALICIA PEYRON, DNI F 3.872.909.

oct. 23 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA BEATRIZ STANZIANI. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN SEGUNDO RODRÍGUEZ TORRES. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de HECTOR LUIS PEREZ, DNI 5.492.877. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante STELLA MARIS FRIAS. Bahía Blanca.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - En mi caracter de abogado patrocinante de la parte actora, como colaborador del Juzgado y al servicio de la justicia, (Art. 58 inc.1 Ley 5177), notifico que el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO TOLEDO, titular del DNI 95.061.866, Expte. 128408, "Toledo Eusebio s/Sucesión Ab-Intestato".

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA NOEMÍ GONZÁLEZ y JUAN MANUEL GALICIA. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ANGELICA SOROKA. En la ciudad de Quilmes, junio de 2024.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "NAVARRO HAYDEE OLGA s/Sucesión Ab-Intestato". General Arenales, octubre de 2024.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANTONIA RAFAELA GÚIDA y Don JOSE ALBERTO NAPOLI. Nueve de Julio, 15 de octubre de 2024.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BERTA DEONILDA VOCERO. Tres Arroyos, octubre de 2024.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GREGORIO DAMACIO INOCENCIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Pablo M. Priede. Secretario.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de el Sra. COLLAZO MARIA ANGELICA. San Pedro, 10 de octubre de 2024.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Doctor Oyhanart Guillermo Alejandro del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle 29 de septiembre 1890 de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mendez Amado Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°68152, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDEZ AMADO RAMON. Lanús, 17 de octubre de 2024.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELISA VEGA. Coronel Suárez, 17/10/2024. Fdo. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ELVA PASTENE. La Plata, 17 de octubre de 2024.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARMO y MARTA RAQUEL FURESI. La Plata, 17 de octubre de 2024.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENESSEZ ARGENTINA DEL VALLE, DNI 5.296.327.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don FELIX MARIA ALMIRON, DNI 4.289.028.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ESPÍNDOLA QUIRINO DEL PILAR, LE 7.500.521, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, septiembre de 2024.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELIA RODRIGUEZ. Bahía Blanca.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ. San Pedro, octubre de 2024.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINEDA STELLA MARIS, DNI 12.195.645. Azul, octubre de 2024.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAZAUX JAVIER ATILIO, DNI 14.437.552. Azul, octubre de 2024.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA BRIGIDA ROMULA; MAROTTE JOSE DAVID. La Plata, octubre de 2024.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURAN ROSA ESTHER. La Plata, octubre de 2024.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ESTHER MARIA BRANDONE. En la ciudad de Vedia.

oct. 23 v. oct. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRELIG JORDAN MARTIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO BASCONSELLO y ESTANISLADA FLORES. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Casas Gladys Mabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-33127-2024 - SM-33127-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAS GLADYS MABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 18 de octubre de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA MARIA PATUEL. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA LUJAN DI PASQUASIO. La Plata, 21 de octubre de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FLORES. La Plata, 21 de octubre de 2024. María Soledad Pereyra Gonzales. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRIANTI NORMA BEATRIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI ELOISA GUAL. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Roche Alfredo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111298 acumulado a "Ullmann Safenreiter Maria Mercedes y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 102606 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ALBERTO ROCHE. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA FERNANDEZ e INOCENCIO EDUARDO GONZALEZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de POSA MARIA. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, publica por un día en el Boletín Judicial citándose por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NESTOR ANIBAL MATTEI. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OSVALDO KREICK, DNI M 4.628.112. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE GRAZZIUTTI. San Nicolás, 17 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CAGLIOLO. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHIAVONI LIDIA AURELIA. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOLABA ADRIANA NILDA. Gral. San Martín, octubre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE APAOLAZA. San Isidro, 18 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FELICIANO FRAOMENI. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MADERO HORACIO EDUARDO y RIOS VELAR MARIA TERESA, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAZZETTI SANTIAGO ANGEL JOSE y MARTHA SABINA MENNA. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de D'ADDINO JOSÉ ÁNGEL LUIS y DOLCI NORA IRMA, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Laprida cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NELLY ALICIA COLO y/o NELLY ALICIA COLO RUGGERA. Laprida, 21 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALAS CLARA LUISA. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARO DANIEL BENITEZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASQUARIELLO CARLOS ADRIAN. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GROSJEAN ALICIA HAIDEE y IZQUIERDO FRANCISCO San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes (B), Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GANCEDO SERGIO TADEO. Chivilcoy, 18 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Cuscueta Antonio Tomas y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-31590-2024 - SM-31590-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TOMAS CUSCUETA; MARIA RITA THOMAS; ROSA DEL CARMEN CUSCUETA y SANTIAGO ANTONIO CUSCUETA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 21 de octubre 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIELLO OSVALDO HECTOR. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ERICA VIVIANA DA LUZ. Marcos Paz, a los 18 días del mes de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAZZANO CARMEN. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de CONTRERAS ROBERTO DARIO. Suipacha, 18 octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAN MARTIN VICTORIANO LUIS. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA TEODOSIA BAVA y MARIA DE LOS ANGELES BAVA. San Andrés de Giles, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA PERRONE. San Isidro, octubre de 2024. Robles Estela. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPERANZA VELAZQUEZ. Marcos Paz, 21 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA ALICIA SCOVENNA. Suipacha, 18 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO WALDBILLIG, DNI 5.373.519. Necochea, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores TOMÁS GONZALEZ. San Isidro, octubre de 2024. Robles Estela. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BEDROSIAN. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 9 de la Departamental de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA MASTROIANNI; LUIS ANTONIO CERVINO y SILVIA ELEONOR CERVINO. Mercedes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 sito en calle Guardias Nacionales N° 47 P.A a cargo del Dr. Fernando A. Enghelmayer, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante FERNANDEZ SUSANA NOEMI. San Nicolás, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Robles Estela, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ JOSE RAMON. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO LUIS SORIA. San Isidro, 18 de octubre de 2024 . Cinthia Lorena Damonte-Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ARMANDO COVINO y NÉLIDA CONCEPCIÓN BRUNO. Veinticinco de Mayo, 18 de octubre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA BEINER. Veinticinco de Mayo, 18 de octubre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don GAZZOLO PABLO RAMÓN, para que acrediten su derecho sobre los bienes dejados por la causante. General San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Gesell del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría Única, sito en Avenida Buenos Aires Nro. 985 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. GAZANEO LILIA SUSANA, DNI 12.255.664, ello a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gazaneo, Lilia Susana s/Sucesión Ab-Intestato", Causa Nro. 108.732. Villa Gesell, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ortiz, Lino Antonio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-34689-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO ANTONIO ORTIZ y GLADIS OLIMPIA MACIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de MONTIVERO MANUEL NOLASCO y SOUTO MARIA INES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de octubre de 2024. Diego Marcelo Fiszman-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LOUZAO JOSE MARIA. Villa Gesell, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES MILENA SANCHEZ. San Isidro, 18 de octubre de 2024 . Cinthia Lorena Damonte-Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVA NILDA. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA EVANGELINA LARA. San Isidro, 21 de octubre de 2024. Cinthia Lorena Damonte-Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Candurra cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR HUGO CENTIONI y GONZALEZ NELIDA JOSEFA. Villa Gesell, 18 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGGIS MARIA LAURA. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS OSCAR ZIGANTE, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOZANO RODOLFO NICOLAS, DNI 7.713.702, en autos "Lozano Rodolfo Nicolas s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 62656-2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RAYMUNDO MESA y de ANGELICA RAMONA PEREZ. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO RAFAEL SANCHEZ. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS FARELLA. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Castelli del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL RAMÓN MANSILLA, DNI 10.738.874. Castelli, 18 de octubre de 2024. José Miguel Echarren. Juez de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HUMBERTO ORLANDO ABACA y de EMMA ANGÉLICA MANSILLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), Autos: "Mansilla, Emma Angelica y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 7511 - 24. Pellegrini, 18 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de PERFUMO ISABEL LILIA NORMA, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ INMACULADA MERCEDES. San Isidro, 18 de octubre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "PORFIRI MARIO y CAVIGLIA MARIA ESTHER s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa 27561. Saladillo, 18 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-22206-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ DEL CAMPO MARIA ALEJANDRA, DNI 22.968.406.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA MARGARITA GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DEMKOWICZ ANDRÉS. Fdo. Julieta Negri Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR PEDRO CAMBARERI. Los Toldos, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CELANI YOLANDA. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIO JUSTO DOLDAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GERARDO ANDRES ROMANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 18 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO VICTORIO CAMARGO y BEATRIZ SUSANA BARAN. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CHAVES ALBERTO RUBEN con DNI 5.228.674.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA EVA FABIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA ELENA MACCARONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA MASSARO y LUIS BURGOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MATEO ROLLIE. La Plata, 21 de octubre de 2024. Elena Ivana Tissot. Prosecretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTELA NOEMI SAN MARTIN BOGADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. ALBANESE ALFREDO y RASO ÁNGELA ROSA. Mercedes, Buenos Aires, a los días del mes de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO ERNESTO GIULIANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO VICTORIO CAMARGO y BEATRIZ SUSANA BARAN. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Los Toldos a cargo del Dr. Jorge Aldo Martinez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junin, en los autos caratulados "Castillo, Celina s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CELINA CASTILLO, Los Toldos, 18 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Juez Doctor Iglesias Ruben Daniel, Secretaría a cargo de la Doctora Gretel Elena Tercín, sito en la calle Salta 2269/75 piso 1 y 2 de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gonzalez Alberto Esteban s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° LM-37118/2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO ESTEBAN GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CCyC). San Justo, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de NORMA ANCONA, por el término de 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto -Juez-, Secretaría a cargo de la Dra. Milagros Arce cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSSELLI NELIDA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RUBELLO HECTOR ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Morón (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLMEDILLA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CATALAN RAMON ROBERTO, para que lo acrediten. Buenos Aires, 16 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JUSTINO PEREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA MABEL ZARATE. Belén de Escobar, 21 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA CLOTILDE AYALA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA HAYDEE VERALLI. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIRTA NOEMI POZAL y ORFEL VICENTE DILASCIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Iglesias Ruben Daniel del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELIAS JUAN FRANCISCO. Dra. Tiercin Gretel Elena. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don ALCIDES HORALDO PITA y de VIOLETA ANGELA ARGENTINA LUCERO. Ayacucho, 21 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO GOMEZ. Belén de Escobar, 21 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de RITA LILIA DE RENZIS, DNI 1.758.160, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de octubre de 2024. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Maria Victoria Aloe, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por ALBERTO JUAN y ALICIA ROSA MALFETANO. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLEXEN FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del de Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ RAMIREZ ROGELIO RAMON. Quilmes, 3 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO OSCAR ROMERO. Conste. Campana, septiembre de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LA PORTA ISABEL LUISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAT CESAR ARSENIO, titular del DNI N° 11.041.835, Avellaneda, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO CARRIZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Junín (B) cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEL MOLINO CAMILO. Junín, 30 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSMAR JUAREZ. La Plata, octubre de 2024. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de HÉCTOR RODOLFO RODRIGUEZ y ELBA GLADYS LOPETEGUI. Chacabuco, 21 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO DANIEL FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BATTISTA VICENTE. La Plata, 18 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JUAN DOMINGO ANTONIO NANNI. Chacabuco, 21 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PANTALEON COMERCI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO NESTOR DESIDERIO IRIBARREN y EULALIA SOFIA TALAVERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR TOMAS LEGUIZAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTINA DE JESUS MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo de Dra. Natalia Soledad Barone, Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown, Intersección Colón Piso 2, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Heim Sara s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este Juzgado. Declárase abierto el juicio sucesorio de HEIM SARA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6 del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA MARGARITA SÁNCHEZ. San Isidro, octubre 18 de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ SERAFIN ANGEL y de RODRIGUEZ HILDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORALES FRANCISCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA MENDOZA. San Isidro, octubre de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER MANUEL GONZALEZ. Belén de Escobar, 21 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTINA DE JESUS MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO LAZCANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDITA NOEMI MONACO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDALGO OSVALDO AMILCAR. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCERO NELIDA MARTHA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAUGA DOMINGO FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Junín, (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GRACIELA ISABEL REBULL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA SANDOVAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDO FIRPO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PEREZ ESTELA BEATRIZ. Pehuajó, 21 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRAGA FRANCISCO ANTONIO, DNI M N° 5.278.822. Mar del Plata, 16 de octubre de 2024. Fdo. Dr. Furundarena Mariano Daniel. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ROBERTO OSCAR DIGÜILMI y de Doña NORMA ESTER CROS. Carlos Casares, 21 de octubre de 2024. Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Once del Departamento Judicial de General San Martín, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GÜERINO DE GIROLAMO. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, Secretaría Única de la localidad de Banfield del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y presidente Perón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS HÉCTOR FERREYRA, para que dentro del plazo de (30) treinta días lo acrediten (Art. 734, inc 2° del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ RICCI, DNI 10.324.558, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ricci Maria Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-26910-2024. Mar del Plata, 2 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, provincia de Buenos Aires cita por el término de treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUAN CARLOS CORA, para que tomen debida intervención en autos (Art. 2340 del CCyC y Art. 734 inc. 1 del CCCN) Dr. Mariano Gastón Sohaner. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SAIZ. La Plata, 21 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MIRTA EDITH. La Plata, 21 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IVONE RAMOS ALVES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos: "Cordoba Olga Elisa y Fresart Luis Umberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 11904-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA OLGA ELISA y FRESART LUIS UMBERTO. San Nicolás, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ACEVEDO, DNI F 4.865.193. Mar del Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE LUIS SOSA, DNI 10.506.891, para que dentro del plazo de treinta días en los autos caratulados "Sosa Jose Luis s/Sucesión Ab-Intestato", (MP-27950-2024). Mar del Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzg. Civil y Comercial 8. Dr. Hernan Felix Krzyszycha Dto. Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALANDRA MABEL BALVINA, DNI 1.443.263 y NAVALLO ENRIQUE, LE 5.432.336. Mar del Plata, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RENATA GUERCI, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, lo acrediten, (Art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-21388-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAVES MERCEDES TERESA, DNI 1.971.257.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CURIHUAL GACITUA ELSA con DNI 92.592.426, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORMA HAYDEE FERRARO y OSCAR DANIEL RISSO. Lincoln, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Secretaría Única del Dr. Luis Federico Gallardo, abierto el Juicio Sucesorio de BLANCA INÉS JUANA CAPPUCCI y HÉCTOR RODOLFO NICOLÁS MARINO cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ARCUZIO JUAN CARLOS, DNI 8.699.132, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOMERO JORGE VILLAMAYOR. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONAISER JUANA ESTHER. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS COSME IENTILE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA ROQUE RENE. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GUARNA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO TRONCOSO VIVAS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN JULIA VALENZUELA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Martiarena Sebastián Alejandro, Secretaría Única a cargo de Dra. María Angelica Planiscig cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NEFER ARROYO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 Cód. Proc.), en los autos caratulados "Arroyo Nefer s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° TL-949-2024. Trenque Lauquen, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante HERMELINDA OLIVEIRA, DNI F 2.177.281. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO DOMINGO LAFUENTE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERECHOWICJ PEDRO y DANILEVICH ALEJANDRA MARIA. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS DAVIDE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Carmona Selva Martín Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-34448-2024 - SM-34448-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMONA SELVA MARTIN ALEJANDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARÍA GAVINO. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FABIAN SAVONE. Saladillo, 21 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL MANUEL CEVASCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA GRACIELA MORTOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA ESTER QUIDIELLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AÍDA SILVA y/o AÍDA SILVA de CATTOLICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AÍDA SILVA y/o AÍDA SILVA de CATTOLICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes JACINTA NIDIA MURUA, DNI 3.962.578 y de ENRIQUE JUAN CHINETTI, DNI 5.555.308, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. Com. 2 Junín, Sec. Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSCAR HIDALGO. Junín, 18 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONTIEL RAUL ANTONIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Junín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MAGGIO, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIRGINIA OLGA JALIL y JUAN FRANCISCO MOLINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DYKE CARLOS DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de las Sras. MARIANA AGÜERO y LOREDANA HUMBERTINA MARIA NORDIO. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS DE HAART, LE 4.988.609 y MARTA JUSTA RODRIGUEZ, LC 6.208.865.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SCIULLI FILOMENA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MIRTA PITARO. Mercedes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel -Magistrado Suplente-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ CARLOS ALBERTO. Necochea, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel -Magistrado Suplente-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ CARLOS ALBERTO. Necochea, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUENCA IRENE y MADERA FERMIN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA DORA GIMENEZ. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HEREDIA MARCELO GABRIEL. San Justo, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN DARDO GRAZIOSO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Matanza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER VILLAFANE. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANITA LUDEMILA VLK. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ZULEMA CENTENO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departo Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE SERGIO SZUMOWSKI, a que comparezcan a hacer

valer sus derechos. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 (Ex J.C.C. N° 3) Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIRTA SUSANA POGGI. Felix Fabian Vega. Juez.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL SABAS DIAZ y NELIDA IRENE PERRONE. Colón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WAGNER IGNACIO. Puán, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE RUSSO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE ANTONIO LOBO. Lanús, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FLORA VITULLI. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en el expediente "SANCHEZ JOSEFA s/Sucesión Ab-Intestato" cita a todos aquellos que se sientan con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el plazo de treinta días así lo acrediten. Lanús, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA DEL CARMEN LOZANO; OSCAR ALBERTO HEREDIA y MARIA ELENA HEREDIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR CABAÑA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, Dpto. Judicial de Avellaneda-Lanús, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIGIFICO HECTOR OSVALDO. Avellaneda, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IMOFF MARIA AMALIA y GODOY JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GONCALVEZ y de MARIA DEL CARMEN STIGLIANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AURELIO PASCAL y Doña JUANA GRIS. Lanús, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSEFA HERMILLA LOPEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORSO RACHEL ILEANA, DNI F 2.169.475, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELIZABETH NANCY MARIOTTO. Avellaneda, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEONARDO ARIEL FERNANDEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA PRIMAVERA MARTINEZ. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Avellaneda, Expte. N° .AV-6891-202016 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCALANTE JUAN RAMÓN, DNI 10.088.749, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, (Art. 7, 2340 CCCN Art. 734 CPCC). Avellaneda, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don KOTELEWYCZ CARLOS DANIEL, DNI 8.436.158. Avellaneda, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y

emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDGARDO ANTONIO RAMIREZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ISABEL HERMINDA NODAR PAZOS, DNI 93.690.264, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 7º, 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GIACALONE. Avellaneda, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción acompañado, declárase abierto el Juicio Sucesorio de OTTAVIANO AUGUSTO JOSE MARIA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Arts. 7º, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho, a los bienes dejados por Don MIGUEL FELIPE LOPEZ, para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO GLADYS NOEMI. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA EVA FABIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don JUAN MAURICIO LAZARTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA EVA FABIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRAZOQUI ADRIANA CRISTINA. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OGANDO MAGALLANES y/o GUILLERMO OGANDO y MAGALLANES y/o GUILLERMO GABRIEL OGANDO MAGALLANES y/o GUILLERMO GABRIEL OGANDO. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. AGÜERO ALBERTO MARIANO. Morón, 18 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ESCALANTE WALTER DARIO. Gral. San Martín, 21 de octubre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTHA LEONOR QUARTEROLO (art. 2340 del C.C. y C.). Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JULIO ALFREDO UÑATE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 inc. 2º del CPCC). General San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OTERO CARLOS MIGUEL. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CHAPARRO CESARINA y SANTIAGO VERON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ OMAR. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER BATESTENZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-28787-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUCCI HUGO ANIBAL, DNI M 5.330.644. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR MARIO PETRUZIO. Secretaría. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, Departamento Judicial Mar del Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DIEGO LAGUNA, DNI 12.428.379. Balcarce, 21 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA VICTORIA SALAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, inc 2° del CPCC). Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Mar del Plata, en Expediente N° 27261, "Rodríguez Esilda Estela s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria (Mixta)" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESILDA ESTELA RODRIGUEZ, DNI F0.445.499. Mar del Plata, 17 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MASSAD ALBERTO EMIR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA BALBOA. Lomas de Zamora, 18 de octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUISA DE DIOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CELIA JARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Esteban Luis Magni, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos: "Traina Elba Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN-9821/2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA NOEMÍ TRAINA. San Nicolás, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SARA ALLER.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. y Com. N° 3, Depto. Judic. San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITO RAMON LUGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LIDIA ANA GALLARDO. General San Martín, agosto de 2024. Bibiana M. Lopez Rios. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PASTORINO ALICIA ROSALIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMANDA NELLY NAVARRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARBALLO SANTIAGO NICOLAS, DNI 36.594.700. Lomas de Zamora, 16 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BENITEZ NERI. Gral. San Martín, 21 de octubre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Barrios Fortunato Augusto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-27702-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRIOS FORTUNATO AUGUSTO y BARRIOS MIRIAM LILIANA VERÓNICA citándose para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta

(30) días a herederos y acreedores de SAULLE FRANCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERMIDA MÓNICA INÉS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CODUTI MARIA LEONARDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MINARDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTALDO JOSE. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANO BLANCA ESTER; CANO CECILIA BEATRIZ; CANO SEBASTIAN; CANO ESTELA LIDIA; MAIDANA JUSTINA. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón, se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de EGIDIA LAURA CHANOUX citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARIA ERONDINA DIAZ RODRIGUEZ, con DNI 93.283.869. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) a cargo de la Dra. Raquel Negri, Secretaría a cargo del Dr. Matías Santiago Hermida y Dra. Vanesa Fernanda Curti, sito en Carlos Tejedor N° 283 de la ciudad y partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Passaglia Pedro Rogelio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 121860, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASSAGLIA PEDRO ROGELIO y SUSANA INES COCERES Lanús, 1º de julio del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ LESEMPLE ELIDA NORMA, DNI 2.044.621. General La Madrid, 21 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILLAN MARIA PILAR. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANNUNZIATA OLIVIERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMIREZ ALVAREZ AMILCAR LUCIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO PEDRO PICCHI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GEORGINA AIDÉ TOSSI y MARÍA SILVIA AMATO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 21 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ COSTAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KARAYANNIS JORGE NICOLAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO IRANZO DIAZ. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO CORONEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELIA RAMONA MURINEDDU. Cañuelas, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ MICHALISZYN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MARCHETTA, para que se presenten conforme a derecho. Lomas de Zamora, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LICATA CARUSO CAYETANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO AVELINO VEGA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 21 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. RICARDO JORGE DOMENCH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIA MARTA ISRAELIT, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en autos. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ERNESTO RIOS. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BRESSAN y MARIA CRISTINA TABOADA. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANNERIS INES PRONESTI. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUELLO CELIA ANA y SEVILLANO OSCAR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO JUAN TRASMONTE y MIRYHAM CLERY CAMUSSO. Lomas de Zamora, octubre de 2024. Dra. María Lorena Bodelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEREZ GUSTAVO GUILLERMO, DNI M 5.388.960. Azul, 16 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORA IRENE CIURCA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JORGELINA GONZALEZ y de ENRIQUE FEDERICO CILENTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA RAMON MAGNANI, DNI 5.049.640.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAREZ JOSÉ ISACIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONE MARGARITA SUSANA y PREZIOSI LEANDRO ARIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, sito en la calle Entre Ríos N° 2929, PB, San Justo, en autos caratulados "Ferraris Vicente Antonio y Otros s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria", Expediente LM N° 41766-2023, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA NIEVE FERRARIS y/o DORA FERRARI. San Justo, 16 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURGOS PATRICIA ANDREA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA NÉSTOR GUSTAVO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de

La Matanza a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, sito en la calle Entre Ríos N° 2929, PB, San Justo, en autos caratulados "Ferraris Vicente Antonio y Otros s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria", Expediente LM N° 41766-2023, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ANTONIO FERRARIS y/o VICENTE FERRARIS. San Justo, 16 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LEONARDA CABRERA, titular del DNI 2.726.521. La Matanza, 14 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y todos los que se condieren con derecho a los bienes dejados por el causante QUIILDOR MARIO FRANCISCO. La Matanza, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, en autos N° 21161 caratulados "Narvay Claudio Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Daniel Claudio Narvay para que tomen debida intervención en autos (Art. 2340 del CCyC y Art. 734 inc. 1 del CPCC). La Matanza, 17 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ RITA ANDREA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LENA JUAN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGUEZ DIEGO MARTÍN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, sito en Entre Ríos 2929 de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Delaloye Héctor Rubén s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente LM-23779-202, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELALOYE HÉCTOR RUBÉN, DNI 11771922. San Martín, diciembre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAGANO RICARDO NORBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO JUAN CARLOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REAL ANTONIO ENRIQUE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERGARA HÉCTOR RAMÓN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ RUBÉN ALFONSO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROGNONI LUIS HIGINIO y EMMA LOFEUDO y/o EMMA LO FEUDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña JUAREZ MARÍA LUISA. Gral. San Martín, 21 de octubre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDIS ROQUE ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREY NÉSTOR ROBERTO y LOPEZ MARÍA ELISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GELMI NORMA ANGÉLICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CISNEROS SERGIO EDUARDO. Gral. San Martín, 21 de octubre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGUEZ CONCEPCION. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita

y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANDREA RODRIGUEZ PEREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAIANO DOLORES. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RICARDO SEBASTIÁN CARRERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBUENA ERESMILDA ELENA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CLAUDIO HORACIO GARCIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PADRON JUANA MARIANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de octubre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARRIA RAMONA MAGDALENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHIPELHUT FELIPE EDUARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de octubre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSALIA SARABIA ROCHA y/o ROSALIA SARAVIA ROCHA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza a herederos, acreedores y quien se considere con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA LILIA CARROZZO, DNI F 5.241.315, para que así lo acredite dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 34, inc. 5to., 742, 734 y conc. de CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Gral San Martín, 21 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DE GENNARO y de FRANCISCA GODINO. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROGIANO AGUIRRE y MARIA RAQUEL GATICA. San Justo.

POR 1 DÍA -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CHILELLI RAFAEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ALBERTO GIMENEZ. Belén de Escobar, 21 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO RAQUEL BENEDICTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ZAPPIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAGGIANO PATRICIA NOEMÍ. San Justo, 17 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRERO LUIS ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANDA ENRIQUE JOSE. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DENKER DIEGO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA HEIDENREICH y de ERNESTO RICARDO BAUS. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTEROS DELIA TEODORA. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Once del Departamento Judicial de General San Martín, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MAGDALENA MARCHESE. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos "Espinosa Juan Antonio s/sUcesión Ab-Intestato", ha resuelto: Quilmes, 25 de agosto de 2023: "declárase abierto el Juicio Sucesorio de JUAN ANTONIO ESPINOSA, DNI M 4.868.690 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). Dr. Fernando Sarries. Juez. Civ. y Com. N° 7 de Quilmes.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos "Moya Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", ha resuelto: Quilmes, 25 de agosto de 2023: "...declárase abierto el Juicio Sucesorio de CARLOS ALBERTO MOYA, DNI M7.701.703 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). Dr. Fernando Sarries. Juez. Civ. y Com. N° 7 de Quilmes.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MINNUCCI. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ELENA GARCIA. Bahía Blanca, octubre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRO DIEGO GUSTAVO, DNI 20.716.010. Tres Arroyos, 21 de octubre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHADO MARTINIANO LUIS. La Plata, 21 de octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELBA ELENA RENDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO FILOCAMO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUINTILIO JOSÉ OGLIORI y de FERMINA ARACEL PAUL o FERMINA ARACELLI PAUL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EZEQUIEL BECARES CENADOR y/o MANUEL ECEQUIEL BECARES CENADOR y/o MANUEL EZEQUIEL BECARES. Bahía Blanca, octubre de 2024. Dra. Silvia Andrea Bonifazi- Secretaria.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DI CROCE NÉSTOR DOMINGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO COIRO. Pergamino, octubre de

2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Campagna, Elena Lidia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 89.532 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña ELENA LIDIA CAMPAGNA y Don NEREO SOSA. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. Nº 2, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARATCHA DELIA BEATRIZ. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Stramucci, Ana María s/Sucesión Ab-Intestato", Causa Nº 89579 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARÍA STRAMUCCI (Art. 734 CPCC). Pergamino, 7 octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGLIARO MARTA INES. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de SILVA CARMEN BEATRIZ. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Corino Leon y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 66.355 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON CORINO y AIDA SEMERARO, (Art. 734 CPCC). Pergamino, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN VELOZO y MARIA ESTHER BENITEZ. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRUJILLO PEDRO OSVALDO. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BRIGIDA GIMENEZ y el OSCAR GEREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por tres días.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO ALFREDO GARCIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANDRES PRIMAC MISUTKA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LIDIA ELSA VAZQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTHA IRRERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE FERNANDEZ. Bahía Blanca.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARNOLDO MOREIRA PALMA. Bahía Blanca, octubre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4 del Departamento Judicial de Lanús, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MARÍA DOMINGA RANZINI; ANSELMO CARLOS RANZINI; y ROSA ÁNGELA RANZINI. Lanús, 21 de octubre del 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAENA LUIS CÉSAR. La Plata, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GROSSO GUSTAVO EDUARDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANO RUBÉN OSCAR. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO FÉLIX ALBERTO. Banfield, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Dpto Judicial de San Nicolás, sito en la calle Manuel Belgrano 799 de la Ciudad de Ramallo, Pdo. homónimo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANÍBAL ARIAS. Ramallo, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PROZ MARÍA LEONOR. Lomas de Zamora.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO PONCE. Quilmes, 21 de octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de ANA MARÍA ZARAZOLA. San Pedro, octubre de 2024.

oct. 24 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELLAPITTIMA ANÍBAL HUMBERTO. San Justo.

oct. 24 v. oct. 28

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
----------------------	---------------------------------

“La Voz del Pueblo”
“El Diario de Pringles”

Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”
“El Argentino”
“El Cronista”
“El Fuerte”
“El Tribuno”
“El Compromiso”
“El Mensajero de La Costa”
“Tribuna”
“Opinión de la Costa”
“Pionero”
“Dolores Diario”

San Martín 1345 – Ayacucho.
Colón 146 – Chascomús.
Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
Belgrano 174 – Chascomús.
Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
Moreno 101 – Dolores.
Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
San Juan 2121 – San Bernardo.
Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”
“El Municipio”
“El Mercurio”
“Jus de San Martín”
“Noticias de Ciudadela”
“Novedades”
“La Nueva Página Social”
“Fórum”
“La Reconquista”
“Tres de Febrero”
“El Matutino Bonaerense”
“José Ingenieros”
“El Comercio”
“La voz de Gral. Sarmiento”
“Vínculos”
“Jus 32”
“Noroeste”
“Arroba San Martín”
“La Voz de San Martín”

Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
Colón 4093 – Villa Ballester.
Calle 46 n° 4284 – San Martín.
Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
Bonifacini 4696 – Caseros.
Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
Sabattini 4693 – Caseros.
José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
Lincoln 585 - Gral San Martín.
Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”
“Democracia”
“La Verdad”
“El Nuevo Diario Rojense”
“La Posta del Noroeste”
“La Gaceta”

Moreno 171 – Chacabuco.
Rivadavia n° 436 – Junín.
Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”
“Voces”
“N.C.O.”
“Nueva Idea”
“El Informativo”
“El Municipio de La Matanza”
“Sucesos del Gran Bs.As.”

Famailá 895 – Lomas del Mirador.
Entre Ríos 2861 - San Justo.
Ocampo n° 3228 – San Justo.
Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
Entre Ríos n° 2909, San Justo.
Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.

“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo.
- Nº 2: abril.
- Nº 3: mayo.
- Nº 4: junio.
- Nº 5: julio.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: septiembre.
- Nº 8: octubre.
- Nº 9: febrero y noviembre.
- Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

- Nº 1: primer quincena de cada mes.
- Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

- Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica